LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Sábado 6 de Mayo de 1882 — AÑO II—Número 465

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso
Por mes..................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes..................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 6 DE 1882

Caminos en el desierto

No ha muchos dias, comunicábamos á nuestros lectores la creacion de una ciudad en las márgenes del Rio Negro, q' será sin duda una de las mas bellas y mas importantes rejion de la pampeana, destinada por su estension, su naturaleza geológica y posicion geográfica, á ser el teatro del drama solemne de la civilizacion futura. Hoy tenemos la satisfaccion de anunciar que dos colonias importantes de la costa patagónica quedarán en comunicacion por un camino terrestre, q' servirá principalmente á la conduccion del ganado en pié, como de los productos agrícolas é industriales de ambas regiones; esos dos puntos que renacen á una nueva vida, y vinculan hoy sus relaciones de una manera íntima y perdurable, son Santa-Cruz y el Chubut.

La trayectoria que acaba de practicarse, segun el proyecto y planos del capitan D. Carlos Moyano, comprende una gran parte de la Patagonia, que apartándose de la costa marítima se inclina hácia la cordillera, comprendiendo una estension de doscientas cincuenta leguas próximamente, al traves de territorios muy poco conocidos y apenas esplorados.

La desviacion de la via recta entre un punto y otro tiene su esplicacion en la necesidad de aguadas, zonas vegetales, climas templados y asegurados contra los asaltos de los salvajes, y tal vez, segun el pensamiento del capitan Moyano, en la formacion de nuevas colonias en ese dilatado trayecto.

La nota que publicamos antes de ayer, dá cuenta del arribo de 500 cabezas de ganado vacuno y caballar, que partiendo del Chubut han arribado en 60 dias á Santa Cruz.

Chubut es una colonia próspera que está destinada á un porvenir fecundo en bienes para la localidad y la Nacion; Santa Cruz necesita la proteccion oficial, el concurso de elementos estraños á los que le proporciona su topografía, la naturaleza de su suelo, y los antecedentes de su vida económica y social; necesita el concurso de otras regiones mas pobladas, mas feraces y de mas larga vida civil; condiciones bajo las cuales se convertirá bien pronto en un centro productor, en un emporio de comercio y plantel de futuras colonias.

La cuestion viabilidad ha llegado á ser en nuestros dias cuestion de vitalidad, de elemento esencial de existencia: pueblos que se aislan, que se divorcian del comercio del mundo, se suicidan violentamente por asfixia ó se consumen lentamente por anemia, hoy no es posible ya vivir, como ha vivido la China tantos siglos; la mano maravillosa del progreso, abre sus puertas con llave de fierro ó con llave de oro, por la razon, el interes ó la fuerza.

Santa Cruz necesitaba estar en comunicacion con otras rejiones patagónicas, no solo por mar, porque la navegacion es aun incipiente, muy tardía y poco eficaz para los fines mas primordiales de la vida; necesitaba caminos para proporcionarse víveres, elementos de industria y objetos de comercio.

El Chubut era el que mas se prestaba á ser ligado por un camino, aunque largo y de difícil trayecto, pero al fin practicable y útil; su comunicacion con Santa Cruz le daria una gran importancia, como lo habia previsto el mismo Coronel Laserre, que á nuestro juicio ha avanzado las mas juiciosas y científicas opiniones sobre Chubut.

El camino realizado tan felizmente es concepcion del General Roca, que, conocedor de las necesidades de los pueblos, de las condiciones topográficas de nuestro territorio, creyó que para Santa Cruz era una necesidad su comunicacion terrestre con el Chubut.

Esa preocupacion permanente del General Roca sobre la facilidad y ampliacion de vias, como el medio mas eficaz de progreso, de seguridad individual y conquista del suelo salvaje por la civilizacion, ha llegado hasta esos minimos y difíciles detalles de poner en contacto dos pueblos futuros, pero que son una positiva promesa para el porvenir.

No son ya solo las Naciones limítrofes, las Provincias intervecinas, las ciudades proximas, las que se unen por ferro-carriles, tramways ó carreteras, son los pueblos en perspectiva, los oásis del desierto, los fortines del ejército de cust..dia en la guarida recien abandonada por el salvaje.

Se han iniciado en Santa Cruz, Chubut, Rio-Negro, Bahia-Blanca, y otras regiones, obras verdaderamente colosales, como ha sido colosal la conquista y seguridad de esas vastas comarcas; navegacion de rios, formacion de puertos, creacion de ciudades, establecimiento de colonias, estudios etnográficos, aclimatacion de animales, exploraciones geográficas, estudios topográficos, observaciones hidrográficas; todo esto en actividad, en obra, con resultados óptimos, esperanzas lisonjeras y utilidad ya tangible.

Una de esas obras de gran trascendencia, es la que acaba de practicar el capitan Moyano, como consecuencia práctica de su proyecto é informe de esploracion presentado en 1º de Febrero de 1881 al Ministerio de la Guerra y Marina.

Ese informe que hoy lo tenemos á la vista, no fué tal vez debidamente apreciado en aquella época en que no se suponia un resultado tan próximo y tan feliz.

El nuevo camino está llamado á desempeñar un rol mas importante, previsto ya por el conquistador del desierto, y es garantizar la propiedad, aumentar la poblacion civilizada y alejar la salvaje de la gran estension comprendida entre la cordillera y el mar, Santa Cruz y el Estrecho.

Hoy es la pala que levanta trabajosamente la tierra que mañana atravesará audaz la locomotora; hoy celebramos la piedra fundamental de una aldea, el paso lento de un animal; mañana conmemoraremos nuestras glorias en los grandes puertos del Atlántico, y nuestros hijos no olvidarán los nombres de los iniciadores de estas obras ciclópeas, porque nosotros se las enseñaremos.

La actitud del Congreso

Las dos últimas sesiones preparatorias de la Cámara de Diputados, han servido para poder apreciar la actitud que asumirá el Congreso en el nuevo período legislativo.

Muchos temian que el interés político, la aparcería de bando, se mezclase á sus deliberaciones.

Tanto han apasionado las cuestiones electorales á los Congresos argentinos, que no era ilógico suponer, ejerciese igual influjo enervador, la cuestion electoral de Entre-Rios sobre el Congreso de 1882.

No ha sucedido así, felizmente para los altos intereses del país, que no serán postergados.

Todos los empeños, todos los afanes de los pretendientes á diputaciones, se han estrellado en la severa resolucion de imparcialidad de la mayoría.

Se quiere dividir al Congreso en blancos y azules, en facciones amigas ó enemigas, de las candidaturas en lucha en Entre-Rios.

A ese fin responde el plan de aplazamiento de la consideracion de las elecciones de Buenos Aires.

Esa diputacion séria, ilustrada, agena á sujeciones de círculo, se suponed decidida en contra de los rejistros dobles. Aplazar su ingreso, era, naturalmente, privar de votos favorables á los Diputados legalmente elejidos.

La Cámara resolvió lo contrario.

Esto prueba que hay en esa Cámara una opinion hecha en favor de las soluciones meditadas y tranquilas.

La cuestion de la eleccion de Entre-Rios es clara, visible: solo la obcecacion puede desfigurarla.

No se trata de una eleccion protestada.

Se trata de una eleccion en que la mayoria ha sufragado en los comicios legalmente instalados, y la minoria lo ha hecho á puerta cerrada, invocando la soberania popular, de que se dice genuino representante.

Hay dos elecciones, dos registros. Uno ha venido á la Cámara por el conducto que la ley designa, otro se ha introducido furtivamente, como de contrabando.

Cuál es el legal? Cuál es el apócrifo?

Hé ahí toda la cuestion.

No hay, pues, temor de que el Congreso se enrede en largas y estériles disputas. Bastará una sesion de la Cámara para fallar en el pleito de Entre-Rios, pleito en que ya ha fallado la opinion imparcial.

El Congreso interpreta fielmente el sentimiento nacional. Hay ansiedad en los espíritus, pero ansiedad de trabajo, sed de progreso.

Todos los ojos estan fijos en la Capital, de todas partes nos llegan mensajes pidiendo datos sobre los proyectos de colonizacion del Gobierno.

El doctor Irigoyen vuelve á ser el blanco de todas las miradas. Se conoce su contraccion, se esperan mejoras de trascendencia de su laboriosidad administrativa.

A esta inclinacion marcada de la opinion, responde la actitud del Congreso.

Todo hace creer que este año no se perderá en ejercicios de jimnasia oratoria, como el año pasado.

Por primera vez, ván á presentarse las memorias de los Ministerios en las primeras sesiones.

El Congreso tiene impaciencia de poner manos á la obra; por eso ha dado resueltamente la espalda á los politiqueros.

El primer meridiano

Hay algunos que se jactan porque una asociacion geográfica de esta ciudad en su sesion del 19 de Abril ppdo. optó por 18 votos contra 12, á favor del meridiano de Greenwich como primer meridiano que se ha de adoptar para la carta geográfica de la República que se piensa copilar. Y ademas, oyendo á alguno de ellos, parece que, con tal adopcion, se haya resuelto la cuestion del único meridiano inicial para todos los trabajos cartográficos de las naciones civilizadas. Y para avalorar su creencia, dan como cosa casi cierta, que en una sesion de la Sociedad Geográfica de Bruselas—celebrada en el año 1879—habia prevalecido la idea de adoptar como meridiano universal ó único el que pasa por Greenwich. Esto no es exacto.

En la sesion en cuestion, las opiniones estuvieron muy divididas. El señor Bauze propuso por meridiano inicial único el que pasa por Behring,—y demostró las ventajas de tal eleccion, el señor Cortambert propuso el que pasa exactamente á diez grados al Este del de Paris y 20 (tambien Este) del meridiano de la isla del Ferro; y esto para facilitar la correccion de las cartas. El llama este meridiano con el mismo nombre con que lo denomina el señor Beaumont,—es decir: *meridiano neutral*, y pasaria por la isla de Levanzo, al Oeste de la Sicilia, que deberia ser neutralizada para establecer sobre la misma un gran observatorio internacional. Y los italianos, á esta proposicion respondieron: gracias, señor Cortambert—a estos pactos, preferimos tener por meridiano inicial el que pasa por casa agena.

Congresos y sociedades geográficas se ocuparon de la cuestion del meridiano inicial y único; pero no hay ninguno que crea verdaderamente que sea posible superar las dificultades opuestas por las costumbres, por celos y por los intereses de las varias naciones para conseguir el intento.

Se dijo tambien que la diferencia de meridiano entre Greenwich y Buenos Aires no estaba todavía bien determinada, y que por consiguiente era conveniente adoptar el meridiano de Greenwich para la carta geográfica de la República que se piensa copilar. Esta es una ilacion absurda, porque es contraria á la proposicion que se quiere sostener—y solo ha podido ser pronunciada en el calor de la improvisacion, sin apercibirse quizás de haberla emitido.

Ademas,—se ha escrito que las naciones mas adelantadas, como la Alemania, los Estados de la Union Americana y la Italia, habian resuelto la cuestion sirviéndose del meridiano de Greenwich para sus trabajos *geográficos*.

A tal afirmacion se responde con una negacion,—es decir: que la Alemania para sus trabajos topográficos usa el meridiano de Berlin, y los Estados-Unidos del Norte de América, el de Washington; y que las cartas de la Italia continental é insular son trazadas sobre el meridiano de Roma.

Ahora bien—¿cuáles serian las probables consecuencias de la adopcion de un único meridiano inicial?—A nuestro juicio serian las siguientes:

1º. La reduccion de todas las cartas existentes al meridiano inicial escogido, como tambien la correccion de todos los libros que tratan de geografía; lo que importaria grandes gastos;—

2º. La probable conveniencia de contar la longitud por 360 grados sin interrupcion; y por consecuencia, la necesidad de cambiar el calendario civil en calendario astronómico, lo que importaria trastornos en los contratos sociales; y 3º. la supresion de un cierto número de observatorios astronómicos; y, por consiguiente, disminucion de emulacion en los estudios de Urania, lo que no es un incentivo para el progreso científico.

Ademas,—se deberian establecer los observatorios internacionales sobre el meridiano inicial, y por consiguiente surgirian disputas entre las naciones para la eleccion de los correspondientes astrónomos—y despues de todo esto—¡los astrónomos irian de acuerdo!—Es permitido el dudarlo, desde que los astrónomos no estan todos exentos de veleidades nacionales.

¿Pero es absolutamente necesario ó de grande conveniencia el elegir un meridiano inicial para todos los trabajos cartográficos del mundo!—En verdad, esta necesidad ó grande conveniencia no la conocemos; y esperamos que los adversarios la demuestren.

¿Qué objeto tiene la carta que se piensa copilar?—Tiene por objeto reducir á una sola las cartas que se tienen de las diversas provincias ó partes de la República, unas trazadas sobre el meridiano de Córdoba, otras sobre el meridiano de Buenos Aires, y así las demas, y como esta carta debe servir principalmente para los argentinos, no vemos la necesidad ni la conveniencia de adoptar para la misma un meridiano no nacional—con escepcion de que se quiera hacer conocer al mayor número de argentinos que hay un lugar llamado Greenwich—nombre que ni tenemente podrán bien pronunciar, obligándolos al mismo tiempo á hacer un cálculo aritmético y otro de órden astronómico, para venir á conocer á cuanto está ó levante ó á poniente de la capital de su patria.

Se dijo tambien ser conveniente adoptar el meridiano de Greenwich para facilitar á los viajeros en sus viajes el estudio de la República. Este es un argumento que consideramos frívolo, y observamos: que los viajeros son personas generalmente cultas—que pueden hacer reducciones de longitud mucho mas fácilmente que la gran mayoría de los habitantes de la República; y que para favorecer á los viajeres (si con hacerlo es verdad que suceda) no conviene dar á estudiar á los argentinos.—Pero, de cualquier modo que se mire la cuestion, siempre resultará: que á los hombres de la ciencia poco les importa que la carta por la cual se guian sea trazada sobre el meridiano x ó z; mientras que al contrario importa mucho para los habitantes no cultos del territorio que la carta represente.—Y ademas, se puede apostar uno contra mil, que nunca el meridiano de Greenwich será escojido como meridiano inicial universal, si realmente existe alguna probabilidad de que se llegue—en un tiempo no muy remoto—á ponerse de acuerdo sobre tal eleccion; y las razones que nos conducen á esta conclusion se leen en todos los libros que tratan de la materia; y por consiguiente, los que se aventuran á profetizar que con la adopcion del meridiano de Greenwich, para la carta geográfica de la República, se ha hecho un gran paso hácia la unidad del meridiano, no son profetas; y preceder los tiempos al oscuro es ir en el caos.

Fijando, finalmente, bien la cuestion, diremos: Se trata de copilar una carta *terrestre* y no *marítima*, y para uso del pueblo; estamos convencidos (no por efecto de mal entendido patriotismo, como alguno pretende y dijo) que para tal carta conviene adoptar el meridiano de Buenos Aires ó de Córdoba; y hacemos votos porque la Sociedad de Geografía reconsidere la cuestion.

Asuntos orientales

El señor Cominges nos dirijo la siguiente carta, contestando á cargos insidiosos que se le han hecho en la Capital vecina, por su participacion en la averiguacion de la naturalizacion de Sanchez Caballero, en el Paraguay.

Le cedemos un lugar preferente en nuestras columnas, no solo por el interés que las cuestiones orientales despiertan entre nosotros, sinó porque LA TRIBUNA NACIONAL tiene deberes con el distinguido agrónomo, que algunas veces ha favorecido sus columnas con sus interesantes producciones.

Hé aquí la carta:

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Señor: por estar para mi cerrados todos los diarios orientales, y por ser el que V. dirije completamente justo para apreciar la política de aquella nacion, pido á V. un lugar á fin de sincerarme, ante España, de algunas calumnias de que intentan hacerme víctima.

La intransijente y demoledora oposicion de la República Oriental, considerándose débil para apoderarse del poder, ha echado mano de los elementos extranjeros para que les secunden en su obra patricida.

No es mi objeto entrar aquí á discutir la conducta de los italianos. Ella ha sido juzgada con acierto por los italianos mismos, y, sobre todo, por su Rey, que ha reprobado los actos de impremeditacion de su Ministro.

Lo que yo he pretendido, al demostrar que Sanchez Caballero no tenia derecho á la proteccion de España, era evitar que los españoles sirviesen de inconscientes testaferros á planes maquiavélicos de cuatro ambiciosos, que en *petit comité* se rien de los candidos galleguitos á quienes mueven como autómatas.

El móvil que me ha impulsado á hacer por un mes abandono de los asuntos que me dan de comer, para ocuparme de otros que me han producido fatigas, disgustos y *aun gastos*, ha sido tan altamente patriótico, que nunca alcanzarán á comprenderlo esos rebaños de españoles que se dejan guiar sin protesta por las interesadas vociferaciones de los que comen á nuestras costillas, aparentando que nos defienden, cuando en realidad lo único que hacen es mantener las divisiones que por desgracia nos separan de un pueblo con quien debiéramos confundirnos desde el dia en que llegamos.

El dia en que no haya prensa extranjera no habrá extranjeros.

Yo he procurado evitar, y creo que lo he conseguido, el que se derrame sangre oriental ni española por servir intereses políticos en que nada nos va ni nada nos viene.

Sanchez Caballero, el mas indigno de todos los nacidos en España, de quien se hará poco favor el que se llame amigo, y el que salió de su patria dejando en suspenso sus derechos de ciudadanía, perdiéndola por completo en estos paises, Sanchez Caballero no es mas que un pretesto, y el grito de los españoles no es de indignacion, por que todos conocen aquel adagio de que «quien mal anda mal acaba.»

Cuando en 1871, entre siete PRINCIPISTAS armados asesinaron por la espalda á un inocente niño español, que mantenia á una madre y á una hermana, no hubo en el Rio de la Plata mas español que yo, que protestase del asesinato ante un Jurado en que se sabia de antemano que saldrian á relucir pistolas y facones PRINCIPISTAS.

Viles reticencias pretenden hacerme aparecer como un villano que ha trabajado por 8.000 duros.

Si hay un director de diario, ó alguna persona decente, que no sea un perdido testaferro, el que quiera hacerme ese cargo CLARA Y VALIENTEMENTE, que lo haga, que yo prometo que habrá de pedirme perdon ante el jurado.

¿Por qué no me ha defendido de ese cargo la prensa oficial de la República Oriental?

No lo sé, pero lo sospecho.

Ha creido que yo podria ponerme demasiado cerca de Santos, como lo estuve del honrado Coronel Latorre, sin otra mision ni recompensa que la de aventar pillos de su lado.

Doy á Vd. las gracias anticipadamente y me repito S. S.

Juan de Cominges.

NOTAS EDITORIALES

Cuando nos fué dado leer un largo artículo de «La Nacion» sobre la sentencia de los Tribunales de la Capital, respecto de la falsificacion de moneda boliviana, creimos despues de la lectura, que el diario aludido tenia razon; pero está de Dios, como dicen las viejas, que el respetable colega no ha de dar nunca en el clavo. En verdad, pues, fuimos salvados del error á que nos habia inducido el artículo del mencionado diario, leyendo la nota del ilustrado Dr. Bunge, en la que pide al Director de «La Nacion» rectifique los injustos calificativos que emplea en detrimento de la administracion de justicia.

Efectivamente: no ha habido delito en el caso que nos ocupa; primero, porque no se ha perjudicado á tercero; y segundo, porque solo se ha confeccionado la moneda falsa, sin ponerla en circulacion; de modo que no ha habido estafa, desde que lejos de engañará tercero los falsificadores, se han engañado á sí mismos.

Nada entrañaria un peligro mas grande para la sociedad y para los individuos, que la admision de las doctrinas del colega citado.

Si á falta de leyes que califiquen de delito un acto y lo castiguen, los jueces pudieran suplirlas interpretándolas á su antojo, que es lo que quiero «La Nacion», nos colocariamos en lo arbitrario, y creariamos un peligro para la libertad y honor de los ciudadanos. En materia penal se restringe siempre lo que es odioso y se amplia lo q' es bueno y favorable al reo, de modo, pues, que los Tribunales de la Capital tienen toda la razon que le falta al colega «La Nacion».

⁂

Ayer nos ocupamos del asunto de Bahia Blanca y hoy volvemos sobre lo mismo.

Ya conocemos el informe dado por la Comision Hidrográfica de Bahia Blanca, en estudios sobre el mismo terreno, y de consiguiente los mas idóneos para el caso, que reconoció recomendó como bueno, ademas de sumamente necesaria, la construccion de esos muelles y otras obras.

Volviendo sobre el asunto de los muelles, que tanto interesan á Bahia Blanca, diremos que despues el autorizadísimo dictámen de la científica Comision citada, el señor Planes podia haber sido autorizado siquiera para la construccion del muelle de cabotaje del Arroyo Naposta, dejando el importante y costoso, llamado del *puerto del medio*, para la tramitacion, estudio y carácter especial que el Departamento de Ingenieros ha querido imprimirle.

Para aconsejar el inmediato permiso del muelle Naposta, era preciso no olvidar que con esta pequeña construccion venia á suplirse provisoriamente una gran necesidad y un deber, ahorrando un 50 por ciento de *penas y perjuicios* al comercio de aquella localidad con un desembarcadero en lugar de una barranca pelada, dejando de ser así, por vergüenza de todos, la celeste bóveda el techo bajo el cual se deposita allí y se vigila por el Resguardo en aquellas latitudes, el alijo y el retorno marítimo.

Nos complacemos, al anunciar esta noticia de suma importancia para el porvenir de Bahia Blanca, en consignar una vez mas, que estas obras son la base de una vasta empresa en la cual entra en primer término y en grande escala la agricultura y otras industrias de no menor conveniencia para el crecimiento de aquella poblacion y riqueza de esa hermosa region del A[illegible] no argentino, que todos anhelamos, y á que cada uno en su esfera, que se precie de hombre de progreso y amante de su pais, tiene el deber de contribuir.

La realizacion de todas esas obras, así como el puente mismo, que fué proyectado por el señor diputado Sanchez en la Legislatura de Buenos Aires y que debe ser colocado en el rio Colorado, es de urgente necesidad y la hemos de reclamar siempre.

⁂

Como nuestros lectores saben, el P. E. de la Provincia dirijió un mensaje en estos últimos dias á la Legislatura, pidiéndole autorizacion para proceder á entregar á la Municipalidad del Azul la suma de un millon de pesos moneda corriente, destinados á la construccion de empedrados en aquel pueblo.

Entendemos que con dicha suma se alcanzaría á pagar el costo de este trabajo, correspondiente á diez y seis cuadras que se trata de empedrar.

Aplaudimos sin vacilacion alguna la medida adoptada por el Gobierno, por que ella sirve para demostrar hasta la evidencia, que el Dr. Rocha no es indiferente al gran movimiento de progreso que se nota de poco tiempo á esta parte en aquel floreciente pueblo de nuestra campaña.

Los vecinos del Azul habrán recibido con regocijo esta noticia, no lo dudamos, y la Corporacion Municipal se hallará muy satisfecha por el éxito que han obtenido sus gestiones.

El resultado obtenido es un título mas que han alcanzado los honorables y progresistas vecinos que forman aquella Corporacion, á las consideraciones de ese culto y digno pueblo.

Ojalá aquel vecindario coopere eficazmente en el sentido de facilitar todas las medidas progresistas adoptadas por esa Corporacion.

Si esto sucede, se traducirán en hechos, no lo dudamos, muchas ideas de progreso que aquella Corporacion anhela ver realizadas.

⁂

Lo hemos dicho antes de ahora, y lo repetimos, que el Juez Correccional no interpreta con acierto la ley de 1857 en cuanto al procedimiento que debe observarse en los juicios correccionales.

En efecto: dicho Juez rechaza las demandas ó acusaciones escritas que se interponen por particulares, y los obliga á que se presenten á levantar actas, para consignar sus querellas, es decir los obliga á relatar verbalmente los hechos que por escrito se han relatado siempre.

Este proceder del Juez Correccional perjudica al grémio de los abogados, á quienes les priva de q' hagan sus defensas, y perjudica al erario, por las injentes sumas que por papel sellado, estampillas de abogado y procurador percibia diariamente.

Hay quejas generales entre los curiales y litigantes contra el Juzgado Correccional, y esto sin duda va á deprimir la autoridad moral de esa majistratura.

Con mas tiempo y pudiendo disponer de mas espacio, vamos á volver á ocuparnos de este asunto, y esperamos demostrarle que la ley que creó entre nosotros la justicia correccional, no ha podido querer jamas que el juez creado tambien por ella proceda de la manera que lo hace.

ECOS DE EUROPA

París, Marzo 20 de 1882.

Hoy dia deben continuar con sus sesiones las Cámaras españolas.

Durante el interregno parlamentario se han producido incidentes políticos, ó mejor dicho, económicos y financieros, que voy á resumir y esplicar, pues seguramente darán lugar á interpelaciones diversas en las Cortes,—siendo el caballo de batalla de la oposicion en esta segunda parte de la legislatura española.

Es menester hacerles justicia á los hombres de Estado españoles contemporáneos, los cuales, renunciando en cuanto les ha sido posible á las discusiones bizantinas de los partidos y á las intrigas estériles de las camarillas políticas, han procurado ante todo levantar el crédito abatido de su pais.

En este órden de ideas, el Gabinete actual tomó la direccion de los negocios públicos cargando con una herencia de compromisos, que como á ninguno otro le obligaba á entrar en el camino de las reformas.

Recordarán Vds., en efecto, la actitud de los jefes de la izquierda dinástica, durante cinco años, en las primeras Cortes de la Restauracion. Los señores Sagasta y Camacho y sus amigos, hicieron resonar constantemente sus críticas contra los abusos del presupuesto y las teorias de los ministros de entonces.

No contentos con fiscalizar prolijamente la gestion de las finanzas españolas y de censurar la complacencia con que las mayorias dóciles aprobaban presupuestos de fantasía,—los hombres de Estado del partido liberal monárquico afirmaban en alto, que habia llegado la hora de inaugurar una política financiera y comercial mas franca, mas liberal, mas sincera, mas resuelta.

Tales eran los antecedentes del partido liberal que iba á ser llamado á dirijir los negocios á causa de la negativa del rey Don Alfonso en acordarle al ministerio Canovas del Castillo, la especie de carta blanca que este pedia por un cierto periodo de años, antes de emprender las reformas económicas reclamadas por el país.

El Tesoro, durante los primeros años de la restauracion, habia tenido que liquidar lo atrasado de la guerra carlista, que ayudar al Gobierno de Cuba, que volver á pagar los intereses de la deuda etc., etc.

En una palabra,—el Ministerio liberal cargaba con estas obligaciones y con las faltas y errores acumulados durante medio siglo.

El Ministro Camacho trabajó desde el principio con un celo y energia poco comun para introducir el órden y la economia en la administracion, persiguiendo las prácticas abusivas y el fraude. Estudió al mismo tiempo la gravísima cuestion de la creacion de los recursos necesarios para presentar un presupuesto en equilibrio.

Y, una vez que tuvo todos los datos necesarios, emprendió resueltamente la tarea de modificar una política tradicionalmente errónea en el manejo de la hacienda pública.

Los intereses heridos pusieron el grito en el cielo. El señor Camacho no se detuvo, siguió adelante, y una de sus primeras victorias consistió en realizar una economía de cien millones, negociando la conversion y unificacion de la deuda amortizable.

En materia de impuestos, el plan del Gobierno consistia en realizar las mayores economias en favor del Tesoro, reduciendo á la vez las cargas mas impopulares y estableciendo un sistema mas equitativo entre los contribuyentes.

La contribucion territorial, la sisas sobre la renta de los funcionarios públicos, los derechos municipales y la reparticion de la contribucion comercial, han sido las principales fuentes de renta abolidas ó modificadas.

El conjunto de estos hechos ha producido en el país una viva emocion y las interpelaciones de la oposicion se anuncian; pero la verdad que no puede ocultarse, para gloria del ministerio liberal, es que con 780 millones se cubrirán los gastos en 1882 1883, en tanto que á los ministerios anteriores, no les alcanzaban 917 millones.

⁂

Varias veces me he ocupado del «monopolio del tabaco en Alemania».

La cuestion se halla en este estado.

Cuando el principe de Bismarck se apercibió que el Reichstag aleman no aprobaria jamás sus reformas tributarias y socialistas, imajinó la creacion del Volkswirthschaftsrath (vaya una palabrita para la lengua española!)—especie de contra parlamento ó consejo de notables, creado por decreto real. Sus miembros, que son 75, fueron nombrados directamente por el Emperador, ya á propuesta de los tres ministerios de Trabajos Públicos, del Comercio y de la Industria, ya por el ministerio á propuesta de las Cámaras de Comercio, de las corporaciones comerciales y de las sociedades agrícolas.

Esta institucion, exclusivamente prusiana, funciona desde 1880; su mision era prevenir, la opinion pública en favor de los proyectos económicos del principe de Bismarck.

Se esperaba que el carácter técnico de esta asamblea le daria bastante autoridad para ejercer una influencia decisiva, ora sobre las deliberaciones en materia económica del Bundesrath, ora sobre las de los partidos políticos en el seno del Reichstag.

Una vez obtenido un voto favorable en este senado económico, en el que figuraban tambien *quince* obreros,—no se dudaba que los grandes proyectos económicos del canciller serian aceptados.

La composicion de este Senado era por otra parte de tal naturaleza, que nadie hubiera soñado que se le ocurriera desobedecer las órdenes del príncipe de Bismark.

Siendo todos sus miembros nombrados con la aprobacion del canciller, el éxito mas completo parecia asegurado á las reformas, y en particular á la ley sobre el monopolio del tabaco, que es su base mas ancha y productiva.

Apesar de todo esto, las provisiones del gran canciller han sido burladas,—y este Senado, que se supuso seria docilísimo y humilde, se ha levantado con el santo y la limosna, rechazando por 33 votos contra 31 el proyecto de monopolio.

Este voto hiere de muerte todas las reformas tributarias y económicas del principe de Bismark, y hace ver cuál será su triste suerte en el Reichstag.

En fin, muchos otros cuerpos colegiados de los diversos Estados confederados, han procedido con la misma independencia y energia que el senado de notables.

Pero falta saber si estas oposiciones tendrán bastante poder para quebrantar el espíritu tenaz del canciller. No lo creo. Cuando mas cambiará la forma de sus proyectos de reforma, y los millones que habrá imajinado obtener con el monopolio del tabaco, los obtendrá con nuevos impuestos, que tarde ó temprano propondrá sobre el *cultivo* y la industria del tabaco.

No será esto precisamente la misma cosa, especialmente del punto de vista político; pero los millones de que el principe de Bismark cree tener necesidad,—y cuyo destino oculta con tanto cuidado,—entrarán en caja. Es lo importante para él, que es un realista práctico por excelencia.

⁂

Saben Vds. cuántas publicaciones periódicas existen en Estados-Unidos?

5.851 con un tiraje anual de 1.583,518,000—lo cual hace 15 diarios para cada 100,000 habitantes.

Los Estados que publican mayor número son: Nueva-York—535, Pensylvania 505, Illinois 378, Ohio 320, Indiana 234—etc., etc.

La Francia no tiene mas que 1,668 publicaciones periódicas; la Inglaterra 1455; la Alemania 1276; el Austria 1,016; la Italia 723; la Suiza 391; la Rusia 337; la España 306; la Turquia 33; Portugal 26.

⁂

Auri sacra fames.

Hé aquí solo en Australia la produccion de oro en 1881.

La Colonia de Victoria ha esportado 326,611 onzas de oro, y la casa de moneda ha sellado por un valor de 519.383 onzas.

El número de mineros empleados en 1880 era de 38,568 y en 1881 la cifra no ha variado,—aunque haya habido aumento en la produccion.

Las minas de la Nueva Gales del Sur han producido 145,475 onzas y la casa de moneda de Sidney ha sellado 1,860,000 libras esterlinas.

La Tasmania ha producido 210,776 onzas.

⁂

Historia de un perro y de un diputado.

Mr. Bradlaugh cuenta entre sus amigas una cierta señora Besant.

Esta señora poseia un hermoso perro del Monte San Bernardo y que le robaron el mes pasado.

Mr. Bradlaugh hizo insertar en los diarios un aviso ofreciendo quince libras y quince chelines,—curiosa cifra,—de gratificacion al que hallara el animal.

Dentro de las 48 horas, hállase el perro,—y con éste el ladron que lo habia tenido cuidadosamente encerrado.

La policía debió, pues, intervenir.

El ladron tuvo que comparecer ante el tribunal de Marylibone.

La señora Besant es llamada á declarar.

El juez la invita á prestar juramento. Pero la señora Besant es atea como Bradlaugh, y hace una activa propaganda en favor del ateismo.

Se niega, pues, á jurar sobre la Biblia, y se niega en calidad de atea del sexo femenino.

El juez se contenta con su declaracion.

Es curioso.

¡La justicia de Inglaterra dispensa á los ateos del juramento, y el Parlamento se lo impone.

Mr. Bradlaugh sacará algun partido ante la opinion de este incidente.

⁂

Ha tenido lugar en Breslau un proceso por ofensas al emperador de Alemania,—proceso muy interesante por su fundamento y sentencia.

El 15 de Diciembre último, un socialista, el pintor Heel, asistia á una reunion, en la que el pastor Mayer propuso ponerse de pié y dar un viva en honor del emperador. Heel se sentó entonces de un modo ostensible, y es en este hecho en el que se ha visto una *ofensa* al emperador. Se pretendia ademas, que habia hablado mal del emperador, lo que no se ha probado.

Resultado:

El procurador pedia por el desacato de *sentarse*, un año de prision.

El tribunal lo ha condenado á *ocho* meses.

En medio de todas nuestras miserias, no tenemos esto los *South Americans*.

JUAN DE DIOS.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

La sesion de ayer ha sido bastante interesante.

La Comision de Poderes en mayoria se habia espedido en la elecciones de Buenos Aires y Sante-Fé.

Firmaban el despacho en disidencia, respecto de las elecciones de Buenos Aires, el Diputado Tagle, por Córdoba, y respecto de las de Santa-Fé, el Diputado por San Juan, Sr. Rojas (Angel).

Las elecciones por Buenos Aires no ofrecieron discusion, pues el Diputado disidente Sr. Tagle, no las objetó, quedándose en las antesalas mientras se trataban.

Los diputados que hablaron, Sres. Zeballos, Pizarro y Alvéar, lo hicieron en favor del despacho de la Comision, aunque no acordaban sus opiniones respecto del domicilio por razon de nacimeinto.

El despacho de la comision en estas elecciones se votó por una gran mayoria.

El debate de las elecciones de Santa Fé fué muy interesante.

El diputado Rojas (A.) fundó estensamente su oposicion á la admision del doctor Pizarro, por que no siendo hijo de la Provincia de Santa Fé, y habiendo perdido su residencia en ella durante la época en que desempeñó el ministerio, no estaba en las condiciones requeridas por la Constitucion. Se estendió en muchas consideraciones al respecto.

Impugnaron sus ideas, los diputados Funes Achával y que bajó espresamente de la presidencia y el electo.

La discusion fué interesante é ilustrada.

Dado el punto por suficientemente discutidó, se procedió á votar, resultando afirmativa. Hubo un regular número de votos en contra.

En seguida prestaron juramento los diputados cuyos diplomas habian sido aprobados en las dos últimas sesiones y se procedió al nombramiento de autoridades de la Cámara.

Para presidente se dividió la votacion entre los diputados Achával, Ruiz de los Llanos, Navarro Viola y Gallo, resultando electo el Dr. Achával por 25 votos.

Se eligió vice-presidente primero al Dr. Gallo y 2º al Dr. Goyena.

Se resolvió comunicar al P. E. Nacional y al Senado la instalacion de la Cámara, y se levantó la sesion á las 7 de la noche.

Lejislatura Provincial

CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL DR. LURO

Ayer á las tres de la tarde se reunió esta Cámara.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura del siguiente proyecto.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º A los efectos de la ley de Febrero 22 de 1881, queda incorporado el partido de Bolivar á la cuarta Seccion electoral.

Art. 2º Comuníquese etc.

E. A. de Salterain—Julio C. Naon.

Lo fundó el señor Salterain, diciendo, que por una omision no se habia incluido el partido de Bolivar, entre los partidos que componen la 4ª. Seccion electoral, que era hoy un partido importante de la campaña y que no habia razon ninguna para que á sus habitantes se les excluyera de tomar parte en la formacion de los poderes públicos.

Terminó solicitando para este proyecto el apoyo de sus colegas, á fin de que pasara á la Comision respectiva.

Suficientemente apoyado, pasó á la Comision de Legislacion.

Por mocion del señor Diputado Ugalde se concedió licencia por el tiempo que dure su enfermedad al señor Recabarren.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 7 de Octubre de 1878 se procedió á efectuar el sorteo de los profesores en derecho que han de componer el jury de enjuiciamiento de los magistrados, el cual quedó formado así:

Titulares

Dr. Don Alberto Ugalde
« « Alberto Oloiza.
« « Francisco de la Fuente Ruiz.
« « Miguel Goyena.
« « Ernesto Pellegrini.
« « Benjamin Chaves.
« « José Francisco Lopez.

Suplentes

Dr. Don Enrique A. de Salterain.
« « Emilio Viale.
« « Julio Fouronge.
« « Salvador J. Socas.
« « Angel Ma. Mendez.
« « Benjamin Canard.
« « Torcuato B. Zuviria.

Acto continuo se procedió á la eleccion de los señores Diputados que han de componer la Comision de cuentas resultando lectos los señores Dr. D. Angel Ma. Mendez, D. Ezequiel, F. Ramos Mejia y Dr. D. Ernesto Pellegrini.

No habiendo mas asuntos de qué tratar, se levantó la sesion, siendo las cuatro de la tarde.

TELEGRAMAS

LÓNDRES, Mayo 4 de 1882.

Los periódicos ingleses atacan vivamente la conducta del gobierno ejipcio.

Telégramas del Cairo anuncian que ha terminado el proceso instaurado á los complicados en la tentativa contra Araby-Bey.

Cuarenta oficiales de los que han tomado parte mas activa en el complot,-han sido condenados á ser degradados y desterrados.

Segun los mismos telégramas, el Khedivo Mahemed Thewfik se rehusa á sancionar esta condena.

(*Ajencia Havas*)

Montevideo Mayo 5.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El 10 zarpará para Rio Janeiro la corbeta "Brooklyn" para reparar averias sufridas.

La "Garnet" siguió hoy para el mismo destino y con igual objeto—Jefes ambos buques tomaron tal determinacion porque diques Cibils y Mauá carecen de condiciones adecuadas para que en ellas penetren buques de gran calado.

El entierro de Bujareo concurridísimo; dícese finado deja fortuna calculada en cerca de un millon de pesos.

Falleció hoy D. Juan M.—Areta, padre político del conocido corredor de esa Julio Arrue—Internuncio Manconni visitó hoy en palacio al Presidente y Ministros; está hospedado en el Seminario—Conciliar.

Hoy restablecióse comunicacion telegráfica con Europa.

Lopez Calvoto fué nombrado inspector general correos.

Corresponsal.

ROSARIO, Mayo 5 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Programa Zavalla puramente responde altos fines constitucionales, órden, libertad y engrandecimiento de la Provincia.

Gobernaré, dice, con mi partido, sin alojarme opinion. Reclamo poderoso concurso del pueblo.

Traigo solo ambicion de gobernar bien á todos sobre la ámplia base de la opinion; no lanzaré la provincia á los azares de la política vacilante que subordina bien público.

Bases de gobierno, instruccion, colonizacion, viabilidad, reformas judiciales, administrativas, consultando valiosos intereses.

Continuaré la política circunspecta de Iriondo.

Corresponsal.

BOLETIN METEOROGRAFICO

Observaciones del Dr. Burmeister

5 de Mayo, 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur	14º
Celsius	17º 5'
Fahrenheit	63º 5'

Barómetro 755,0 milím.
335,0 lin. Paris.

Viento—Sud-Oeste.

Cielo—Grandes nubes blancas.

NOTICIAS GENERALES

Remember!—El Comisario General de Inmigracion se habia adjudicado el laurel del vencedor. Enemigo de la inmigracion artificial, le hacia la guerra en todas las formas. Eran partidarios de sus ideas el Ministro del Viso y el **Sub-secretario Alvarez.**

El Comisario creia haber hecho escuela.

Pero cuando menos lo esperaba, el Gobierno resuelve otra cosa.

Ya han tenido lugar varias conferencias en el Ministerio del Interior á que él ha asistido, en que se ha tratado de costear el pasaje de los inmigrantes.

Pronto sabrá otras cosas el Sr. Navarro.

«The Standard»—Nunca es tarde para hacer justicia. *The Standard*, el amigo mas fiel y constante de nuestro país, el diario del buen sentido, de la moderacion y del espíritu práctico, ha cumplido 21 años. No se llega á esa edad, sin un gran caudal de prudencia y de méritos.

The Standard se fundó en épocas calamitosas para la República. Nuestro crédito estaba por los suelos, la seguridad interna era un poblema. Se necesitaba mucha fé en el porvenir de esta tierra, para no desesperar.

The Standard la tuvo. Jamás llevó el desaliento al ánimo del extranjero, jamás se hizo eco de las calumnias que se formulaban contra nuestro pais.

Sus opiniones imparciales, meditadas, fueron siempre reproducidas por la prensa de los grandes mercados europeos. La causa de la paz lo tuvo siempre á su servicio.

The Standard es un diario extranjero que ha desempeñado con entusiasmo las funciones de un diario argentino.

Ha envejecido en el trabajo, pero tambien se ha enriquecido. Que viva 21 años mas, para gloria del nombre de Mr. Mulhall y fortuna de sus hijos.

Alfalfa seca exportada—La barca austriaca «Bice» salió la semana pasada con un cargamento de 3000 fardos de alfalfa para Lóndres.

El Sr. Younger, de Barracas, ha introducido una prensa nueva de una presion estraordinaria. Antes era imposible esportar alfalfa á Europa, por ser los fardos demasiados voluminosos, pero con la prensa del Sr. Younger la dificultad ya no existe y todos los chacareros del Rio de la Plata pueden mandar su alfalfa á Windsor Castle.

The Standard pide que el Presidente Roca regale al Sr. Younger 20 leguas de campo, por haber sido el primero en exportar alfalfa seca á Londres.

Tiene razon, cólega, pero es el Congreso y no el Presidente el que puede hacer esas donaciones.

Remate—Llamamos la atencion del público sobre el aviso que desde hoy se rejistra en nuestro diario, perteneciente á la casa de los Sres. Mejia y Schóó, cuya constante labor es digna de la atencion pública.

Invitacion—Para hoy á la 1 p. m. están invitados todos los presidentes de las comisiones parroquiales á concurrir al Consejo Nacional de Educacion.

El presupuesto municipal—Hoy á las dos de la tarde debe reunirse la Seccion de Hacienda de la Municipalidad para ocuparse del Presupuesto de aquella administracion.

Medalla—Se nos ha remitido de la Exposicion Continental una medalla plateada hecha por E. Materre, oficial del ejército argentino.

Iguales á esta van á ponerse en venta en la Exposicion.

En el anverso está estampado el retrato del General Roca y en el reverso tiene grabada la estrofa del himno patrio que empieza así: *Oid mortales el grito sagrado etc.*

Desgracia—Ayer tuvo lugar en la rada exterior una desgracia horrible.

El peon estivador del paquete «Hevelius», que hace la carrera entre nuestro puerto y el de Amberes, Jhon Hoffman German, se ocupaba en hacer algunos trabajos en uno de los palos del buque.

De pronto cayó á la bodega.

Sus compañeros corrieron en su auxilio, pero era en vano. El desgraciado se habia destrozado completamente el cráneo.

Su cadaver fué bajado á tierra ayer mismo y entregado á la Prefectura Marítima, para que le dé sepultura.

La Municipalidad—Esta vez no hubo necesidad mas que de dos citaciones para conseguir reunir la Comision Municipal.

El recinto de las sesiones fué nuevamente ocupado ayer por las S. S. M. M. á las dos y media de la tarde, para tratar los asuntos de la *órden del dia* repartida con anticipacion.

El primer asunto que por esta debia tomarse en consideracion, era un proyecto de la Comision de Higiene para hacer algunas reparaciones en el mismo edificio del mercado del Plata; pero la Municipalidad juzgó mas oportuno, apartarse de la órden del dia y tratar sobre tablas dos asuntos entrados.

El primero es una nota del Municipal Devotto manifestando su aceptacion en el encargo que se le confirió para correr con lo relativo al monumento á Viale. Suscitóse con este motivo una discusion larga y pesada sobre el punto en que ese monumento debia erigirse, y no pudiéndose arribar á nada, pasóse al otro asunto *previo*. El Dr. Coni sometia á la consideracion de la Municipalidad su «Boletin de Estadística»—*A la Seccion de Hacienda*. Este decreto que costaba una nueva discusion, tal vez como la anterior, permitió se pasara á la órden del dia, indebidamente aplazada.

Como ya se conoce el primer asunto á tratarse, continuaremos como si no se hubiera interrumpido aquella.

Resolvióse pasarlo á estudio de la Seccion de Hacienda.

Vino en seguida la propuesta para la construccion del mercado en la parroquia de San Cristóbal.

Otra interminable discusion.

En cosas completamente inútiles pasáronse mas de tres cuartos de hora.

Por fin resolvióse en esta forma:

Conceder la construccion en la forma propuesta, acordándosele á este mercado 6 cuadras de radio, debiendo sus propietarios compensarlas con 72000 $ mjc al año, que pagaran á la Municipalidad.

Despues se trató la peticion del Sr. Schwartz sobre ampliacion de rádio al mercado Florida en la que se habia espedido la Seccion de Hacienda acordándolo se resolvió que para concederlo debia antes intervenir y opinar la Seccion de Hacienda.

Como la hora era muy avanzada, hizo mocion el Sr. Ramos Mejia para levantar la sesion, á lo

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(*Continuacion*)

teriormente no tendria deseos de [illegible], y vacilo.

—Vos dudais de mí.....—dijo Leopoldo sonriéndose.

—No dudo—contestó la jóven—pero me agrada mas hablar con vos en cualquiera otra parte que en un coche.....

—¿Dónde?

—Por ejemplo, á lo largo del muelle—Está completamente desierto y nadie nos podrá escuchar.

—Sea, vamos.

Y el primo de Pascual se dirijió hácia el muelle.

Zenaida le siguió.

Así que hubieron pasado la parada de coches de [illegible] la estacion del ferro-carril [illegible] acortaron el paso.

—Escuchadme con atencion ...—dijo Leopoldo á la jóven—Teneis mucha inteligencia y lo comprendereis fácilmente.

—Os escucho, señor.

—¿Os habeis equivocado mucho, ó vos no quereis á la señorita Renée ...

—No, no os equivoqueis—Yo no la tengo ninguna cariño—Es una pesona, una santurrona que Madame Laurier envia á las mejores parroquianas con el pretesto de que tiene mas práctica y es mejor que yo. Ella no toma ninguna gratificacion y yo las tomo—Me hace todo el daño posible, y yo la detesto.

—Es una razon para que la odieis—dijo Leopoldo sonriéndose—Solo que yo lo encuentro mal.

—Mal por qué!

—Sin duda—La señorita Renée es encantadora, y no es culpa suya si Madame Laurier la estima por su belleza.

Zenaida se mordió el labio inferior y miró á su interlocutor de soslayo.

—Ved, señor—dijo la muchacha despues de dos ó tres segundos de silencio—ahora comprendo por qué me habeis buscado, y me habeis hablado ... porque me habeis regalado las caramelas y las dos monedas de oro ...

—De veras!

—Y si soy franca, me direis que he adivinado!

—Qué habeis adivinado!

—Esto: todas vuestras preguntas han sido sobre un mismo objeto!—No hay mas que una cosa que os interesa, una sola cosa que deseais saber.

—Cuál?

—Lo que hace la señorita Renée, de la que estais enamorado y deseais conquistar....

Es cierto!

—¡Y bien! sí, es cierto....—dijo Leopoldo á pesar suyo.

—Estaba segura de no equivocarme!—contestó la pequeña con un acento de triunfo. No se me pasa nada desapercibido....—Quereis saber mi opinion!

—Sin duda.

—¡Y bien! perdeis el tiempo.

—Por qué!

—Por que no conseguireis nada. La señorita Renée debe tener a otro.....¡Y vos sois casado,

—¡Y por que sea casado, no puedo amar á otra mujer!

—Es cierto.... —Lo sabe ella!

—Es posible que lo sepa......

—¿Quereis darme alguna carta ardiente para ella?....

—No......—No querrá recibirla....Deseo decirle que la adoro, yo mismo.

—Perfectamente! pero no veo el medio de que podais serviros......

—Yo sí.

—¿Cuál?

—Mañana temprano cuando llegueis á casa de Madame Laurier, direis que os encontrais enferma......os quejareis de que os duele mucho la cabeza......

—Sabeis que no va á ser divertido jugar una comedia tal?....

—Lo sé muy bien, y sé tambien que la desempeñareis con toda perfeccion; pero como todo trabajo tiene su recompensa, os daré, para que desempeñeis ese papel, dos luises.

La mirada de la muchacha chispeó de alegría.

La jóven pensó:

—Dos luises que tengo, y dos que me dá, son cuatro luises....Pronto voy á enriquecerme..

Y añadió en voz alta.

—Es suficiente, señor—Tendré dolor de cabeza ...Sufriré....Me quejaré....Podeis estar seguro.—

Y despues?

—A la noche, al volver á vuestra casa, os quejareis mas y mas....

—Es bien facil....Y luego?

—El dia siguiente lo pasareis en la cama.

Zenaida hizo un movimiento brusco.

—Todo el dia en la cama!—esclamó—Sin comer y sin beber!

—Vos podreis hacer dieta muy fácilmente durante veinte y cuatro horas....

—Oh! señor, eso es imposible!.....—Entónces estaré de veras enferma—Pero eso no importa. Llevaré algo que comer y lo tomaré mientras mi madre esté fuera de casa.

—Y á los dos luises, añadiré tres mas.

—Cinco luises!—dijo Zenaida loca de alegría. Cien francos por estar un dia en la cama y no hacer nada!—Ah! ya os entiendo, ya sé por qué me dais ese dinero,—Vos sois muy pícaro; deseais aprovechar el momento que Madame Laurier no esté en la tienda y haya salido, para hacer vuestra declaracion á Renée.

—Eso es....—De manera que quedamos conformes!

—Ciertamente....á condicion de que me dareis los cien francos.

—Voy á dároslos ahora mismo—Tengo confianza en vos y os pago adelantado.

Leopoldo abrió su cartera y tomó cinco luises.

Los rayos de la luz próxima de un farol se reflejaron sobre las monedas de oro de un modo deslumbrador.

Cómo resistir á la tentacion del dinero, que ofrecia á la jóven tantos dulces y tantas buenas noches de teatro!

Como sabemos, Zenaida no pensaba resistir la tentacion.

En seguida tendió la mano.

Los luises cayeron sobre ella, produciendo un ruido sonoro.

—Gracias, señor!—balbuceó la jóven con voz apagada por la emocion.

—Os acordais bien de lo que teneis que hacer?

—Todo...Mañana estar enferma...Pasado mañana quedarme todo el dia en la cama..

La aprendiza dejó á Leopoldo y se dirijió hácia la casa materna.

Durante algunos segundos, Leopoldo la siguió con la vista.

Cuando hubo desaparecido, el evadido deshizo lo andado, llegó á la parada de coches de la estacion del Ferro-carril de Vincennes, miró la hora, tomó un coche y se hizo conducir á la calle N...rin, murmurando:

—Voy á acostarme y dormir...Mañana hay que trabajar fuertemente.

IV

Hacia tres dias que Renée, Julio Verdier y Zirza no recibian noticias de Pablo.

Julio se disponia ir á Asnieres á buscar á su amigo, cuando recibió un telegrama de su padre, que le llamaba á toda prisa á Poitiers donde se encontraba su madre gravemente enferma.

Entre el amor filial y la amistad, el estudiante no dudó un momento.

Julio salió aquella misma tarde para Poitiers, rogando á Zirza encargada de avisar á Renée el obstáculo imprevisto que le impedia ir á Bélgica, y añadiendo que le telegrafiasen tan pronto como se recibiesen nuevas de Pablo.

A la mañana siguiente, Zirza fué á ver á Renée y la puso al corriente de lo que pasaba.

La hija de Margarita estaba inconsolable.

Zirza trató de disipar los sombríos pensamientos de su amiga, y se despidió de esta, por que la hora de ir á la tienda de Madame Laurier habia llegado.

Zenaida, desempeñando magníficamente el papel encomendado por Leopoldo, llegó media hora mas tarde á la tienda de Mme. Laurier.

La muchacha se quejaba de tener un violento dolor de cabeza, y de vez en cuando una tos seca agitaba sus pulmones.

Madame Laurier, no pudiendo sospechar la indigna comedia de su aprendiza, la prodigaba toda clase de cuidados.

—Es un fuerte resfriado que has tomado—decia—voy á hacerte una tisana bien caliente y con bastante azucar, y te volverás á tu casa lo mas pronto posible. . .

La hija de Margarita, enternecida á su vez por los aparentes sufrimientos de la miserable, salió á comprar una caja de pastillas pectorales á fin de dulcificar su fuerte tos en algo.

Madame Laurier se encontraba contrariada de la repentina enfermedad de la muchacha, que la privaba de un auxiliar importante en uno de los dias de mas trabajo.

—Renée, hija mia—dijo á la bastarda de Roberto—me voy á ver obligada á mandaros á las casas de los parroquianos á entregar.

—Estoy pronta, señora.

—Tomarais un coche á fin de estar mas pronto de vuelta.

—Muy bien, señora.

Despues de almorzar, Renée salió, tomó un coche y fué á entregar las ventas del dia anterior.

Varios parroquianos se presentaron á la tienda.

Madame Laurier tenia que multiplicarse para atender á los pedidos de todos.

Al fin empezaba ya á respirar libremente, cuando un hombre de unos sesenta años se presentó en la tienda.

Este hombre tenia la barba y los cabellos de un color blanco-nieve.

Un sobretodo forrado en pieles le envolvia—unos anteojos azules, ligeramente oscuros, cabalgaban en su nariz.

A primera vista parecia un extranjero rico.

Madame Laurier le recibió, juzgándolo un buen parroquiano, con la sonrisa en los labios, y le preguntó:

—Que deseais caballero!

—Ver los encajes que teneis...—contestó el desconocido con un acento extranjero muy pronunciado.

Al oir el timbre de esta voz, la aprendiza se estremeció, levantó la cabeza y fijó una curiosa mirada en el recien venido.

Madame Laurier añadió:

—Para qué uso!

—Para guarnecer un vestido.

—De visita ó de baile!

—De baile.

—De que punto!

—Milanes.

—De qué ancho!

—De cuarenta centímetros.

—Cuantos metros necesitais!

—Unos veinte y cinco, señora.

La buena madame Laurier sonrió de nuevo. Los encajes pedidos por el comprador eran de un precio elevado y le proporcionaban una buena ganancia.

Pasó tras del mostrador y tomó una pieza de encajes de punto Milanés que presentó al recien venido.

—Aquí está señor . . Puedo aseguraros que no encontrareis mejores encajes.

—Cuanto vale el metro!

—Cincuenta francos.

—Es un poco caro.

—Si es caro, pero es bueno . . . Hay otras clases, señor, de precios menos elevados.

Y Madame Laurier presentó al desconocido otra pieza de encajes.

—No . . dijo el extranjero—Tomaré el primero.

—Me habeis dicho que necesitais veinte y cinco metros!

—Sí, señora. . .

—Quereis que os dé un buen consejo!

—Y por qué no!

—Y bien! tomad la pieza entera....Un accidente puede suceder, y tal vez si os llegara á faltar seria difícil, ó mas bien imposible, poder encontrar encajes de esta clase....

—Cuántos metros tiene la pieza!

—Treinta, señor.

—La tomo......hacedme el servicio de envolverla.

—Vais á llevar este paquete señor!

—Perfectamente...no es muy pesado......

—Os podeis evitar esa molestia señor—Si quereis, os lo haré llevar á vuestra casa por una de mis dependientas.

—Es inútil...—Vivo fuera de Paris algo lejos...

—Eso no importa—Tengo parroquianos hasta en Saint Germain y en Versailles; á los que los envio las compras que me hacen.

—Prefiero llevarlo, señora.

—Como gusteis.

—Quereis hacerme la factura!

—Al momento.

La patrona tomó un grueso volúmen en blanco y preguntó:

—A qué nombre señor!

—*Isidoro Frandin, propietario, calle de Cap núm. 37.*

Port-Créteil.

Madame Laurier escribió:

«*Vendido á Isidoro Frandin, propietario, calle de Cap núm. 37. Port-Creteil, treinta metros de encaje Milanés á cincuenta francos el metro. Total Mil quinientos francos.*

Le puso el sello de la casa, lo anotó, y presentó la factura al extranjero.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos" *ported by.* **Moore y Tudor.**

Ambos *Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Ambos *De calidad siempre igual.*

Ambos *Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Ambos *Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

que no se oponia el Sr. Walls siempre que se tratase otro asunto de la órden del dia á su juicio muy importante.

Referíase el Sr. Municipal á la transaccion propuesta por el Sr. Alcántara en el litis que con la Municipalidad sostenia desde mucho tiempo atras.

Aceptada en esa forma la indicacion, dió lectura á las bases que el litigante habia convenido con la Seccion de Higiene, aceptándolas la Municipalidad en todas sus partes.

Por este convenio, el señor Alcantara recibirá por toda compensacion 20,000 $ % pagaderos á los 60 dias.

La sesion se levantó á las 5 p. m.

26 millones de duros—El General Roca anuncia en su mensaje al Congreso, que las rentas de la nacion han ascendido en 1881, á la fabulosa cantidad de veinte y seis millones de duros.

Lo mejor es demolerlos—Los dos mingitorios construidos á la entrada del muelle de pasajeros, son dos verdaderos focos de infeccion.

La Municipalidad ha gastado y gasta continuamente, sumas considerables para colocarlos en buenas condiciones de higiene, y los resultados que se obtienen son siempre negativos.

Ademas, su construccion no ofrece seguridad alguna, y no seria estraño que uno de estos dias, un fuerte viento diera con ellos sobre las casas del Paseo de Julio.

La prensa denuncia constantemente las escenas bochornosas á que los mismos dan lugar, sin que se haya conseguido hasta ahora evitarlas de un modo positivo.

Puesto que nada conveniente ofrecen esos mingitorios, que por otra parte son dos horribles casuchos, lo mejor para suprimir los males otores á que estos contribuyen en el Paseo de Julio, y quitar al mismo tiempo un peligro inminente para la vida de los que los frecuentan, es mandarlos demoler, como lo aconseja el señor Inspector de Ribera en la nota que vá en seguida:

Inspector Municipal de Ribera.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.

Señor Inspector general.

En el informe que tuve el honor de elevar al señor Presidente de la Municipalidad con fecha 21 de Enero ppdo., como resultado de la inspeccion que el mismo señor Presidente se sirvió encomendarme de un punto de la Ribera, hacia notar la necesidad, á mi juicio imperiosa, de hacer desaparecer cuanto antes los dos mingitorios establecidos á la entrada del muelle de pasajeros.

No me cabe duda, que si el señor Presidente no ha adoptado hasta ahora una resolucion al respecto, es debido á las multiples atenciones de su despacho y á los términos generales en que yo informaba, sobre este y muchos otros puntos de la Ribera.

En una nueva y minuciosa inspeccion que acabo de practicar, me he convencido una vez mas de esa necesidad, no solo por que ellos son dos focos de infeccion constantes, sinó tambien por la poca seguridad que ofrecen como construcciones.

Si el señor Inspector General lo estima conveniente, yo seria de opinion que se recabaran del señor Presidente las disposiciones oportunas y necesarias al objeto indicado.

Dios guarde á Vd.

Angel R. Ferrando.

Aduana Nacional—El movimiento de los depósitos generales y particulares, y despacho directo de la Aduana de esta Capital en el mes de Abril ppdo., ha sido el siguiente:

Depósito

Existencia en Marzo 31, bultos	183.722	
Entradas en Abril, id	31.880	215.602
Salidas á despacho á plaza, id	64.919	
Id id reembarco, id	2.593	67.512
		148.090

Despacho directo á plaza

Mercancias diversas, bultos	248.163	
Otras sin envase	624.735	872.898

Esta última cifra no debemos tomarla en cuenta, pues se refiere á baldosas y otros objetos que no constituyen un cajon ó bulto de mercancias; debemos tomar entonces los bultos salidos de depósitos á plaza y á reembarco, que ascienden á la suma de 67.512, y los bultos de mercancias de despacho directo á plaza que suben á 248.163.

Estas dos cifras nos dan la enorme cantidad introducida en el mes de Abril, de 315,675 bultos de mercancias.

No es pueblo pobre y abatido el que consume tan considerable número de productos de industria extranjera, tanto mas cuando ese pueblo sube apenas á dos millones y medio de habitantes.

Las cifras consignadas son un signo inequívoco de riqueza y de prosperidad envidiable, que se sobrepone á la vocinglería destemplada de las oposiciones del fanatismo político, siempre dispuesto á negar la luz del sol por mas que el brille en medio del firmamento.

Desgracia—De la siguiente manera relata *El Ferro-Carril* de Montevideo una desgracia ocurrida en la Plaza Independencia:

En las grandes galerias que se construyen actualmente en la Plaza Independencia y en el edificio contiguo al que ocupa la administracion de Empresa del Gas, ha ocurrido hoy una terrible desgracia.

Uno de los peones que trabajada en dicha obra cayó desde lo mas alto de ella, dando con la cabeza sobre las piedras, fracturándosela en diversas partes y muriendo instantaneamente.

El cuerpo de aquel infeliz obrero estaba completamente bañado en su propia sangre.

Su aspecto causaba horror, tal era la magnitud de las heridas y hemorragia que por ellas se producia.

El individuo de la referencia estaba dando los últimos toques á una cornisa en momentos que flaquea la tabla que lo sostenia, cayendo ademas por causa de aquel desperfecto, sobre su pierna derecha, y fracturándosela en una enorme piedra.

Victimas del deber—*Los diarios franceses relatan estensamente el homenaje tributado en el Havre á las victimas de un bote salva-vidas, en número de doce y en ocasion de prestar socorro á una lancha pescadora que tambien se sumergió con sus seis tripulantes.*

Aquel acto fúnebre ha tenido las proporciones y la solemnidad de una manifestacion popular profundo dolor. Todas las autoridades civiles y militares concurrieron á él, lo mismo que todas las asociaciones nacionales y extranjeras con sus estandartes enlutados.

Los féretros iban cubiertos de flores y coronas. En el de Lecroisey, patron del salva-vidas, se contaban doce medallas que atestiguaban su abnegacion y su valor.

Todos los talleres, todas las tiendas se cerraron en señal de duelo. Lloraba la inmensa muchedumbre, que al compas de la música seguia con la cabeza descubierta los ataudes, y raro era el edificio que no tenia una bandera á media asta y con crespon negro.

En el sepulcro los cadáveres recibieron la misma colocacion que aquellos pobres generosos tenian en el bote:—el patron Lecroisey, como si se hallase junto al timon; sus compañeros, en el órden en que manejaban los remos.

«Anales del Círculo Médico»—*Hemos recibido el núm.° 5 tomo V de los «Anales del Círculo Médico Argentino,» correspondiente al mes de Mayo.*

Contiene los siguientes materiales:

Carlos R. Darwin.—Las localizaciones motrices de la zona cortical del cerebro, por el Doctor Ricardo Schnack (Continuacion).—Bibliografía—Trabajos bacterioscópicos, Dr. R. Wernicke.—Clínica—Lepra anestésica, L. Colombres.—Resecciones sub-periósticas-parciales de los defemures, E. V. del Arca.—Revista científica.—Movimiento de la Asociacion—Noticias.

La flor del Espino—*Esta flor blanca recogida con cuidado y empleada en infusion, cura la hidropesia en su principio. Un médico belga operó muchísimas curas de esta enfermedad y de otras que tienen con ella alguna analogía, administrando este sencillo remedio.*

La segunda corteza del arbusto empleada á falta de flores, tiene las mismas propiedades que estas, pero entonces debe usarse en cocimiento.

Compañía minera—*Se ha organizado una en Paris para esplotar el mineral de Texcaltitlan, (Estado de Méjico.) Cuenta con un capital de cinco millones de pesos á reserva de aumentarlo con otra suma igual.*

Ha llegado á la república ingenieros encargados de los trabajos preliminares.

Construccion de buques—*Se construyeron en Inglaterra durante el año de 1881, 610 vapores y 151 buques de vela, con 780,000 toneladas.*

Todos estos buques son de hierro ó de acero, no habiéndose construido ninguno de madera.

Inmigrantes—El vapor «Sud-América» que salió de Génova el dia 3 del corriente, conduce para nuestro puerto 650 inmigrantes.

Napoleon Bonaparte—Ayer cumplió el 61° aniversario de la muerte de Napoleon 1°, en *el peñasco fatal de Santa Elena.*

Banquete á la Fuente Ruiz—Varios caballeros piensan obsequiar á nuestro amigo el Dr. D. Francisco de la Fuente Ruiz redactor de *El Ciudadano*, con un espléndido banquete que segun tenemos entendido tendrá lugar el Domingo próx mo.

El Sr. de la Fuente Ruiz es el segundo ex-ciudadano español que ocupará dignamente una banca en nuestros parlamentos.

Es en celebracion de este acontecimiento que se obsequiara al Sr. la Fuente Ruiz con un banquete.

El Coronel Winter—Desde anteayer se encuentra entre nosotros con procedencia de la frontera Sud el Coronel D. Lorenzo Winter.

Aunque tarde, cumplimos con el deber de saludar á tan distinguido jefe, deseándole grata permanencia entre nosotros.

El Sr. Comiuges—Con procedencia de la capital vecina se encuentra entre nosotros el intrépido esplorador D. Juan de Comiuges.

Credenciales—En el paquete que partió ayer para Europa van las credenciales al Ministro Balcarce, que lo acreditan como enviado del Gobierno Argentino cerca de la corte de España.

A última hora firmó el General Roca la carta autógrafa para Alfonso XII.

Crimen—Un hecho criminal que pudo haber quedado envuelto en el mas profundo misterio, acaba de descubrirlo el activo y perspicaz comisario de la seccion 6ª don Julio D. Panthou.

Un individuo cuyo nombre callamos, se presentó anteayer al referido comisario, diciendole que acababa de morir en el hospital italiano un amigo suyo, y que como su muerte parecia ocasionada por una gran herida que presentaba en el costado izquierdo iba á ponerlo en su conocimiento, agregando que lo hacia, por que creia habia sido herido en esa Seccion, pero que ignoraba cuando y el paraje.

Ante esta revelacion, el comisario Panthou se puso acto continuo en campaña.

Se trasladó al hospital y encontró que el muerto ya estaba en el cajon para ser enterrado.

Efectivamente, el dia 20 de Abril habia tenido entrada en el hospital el prójimo italiano de 19 años Ambale Caposoli, con una ancha puñalada en el *hipocondrio* izquierdo.

El Comisario empezó allí sus investigaciones, preguntó á la hermana que lo asistia si Caposoli habia hablado algo respecto de su heridor. Nada, contestóle ésta.

Luego interrogó al enfermero Julio Arbonoi y este repuso que le habia oido decir á Caposoli, que su heridor era un muchacho, no sabiendo nada mas.

El Comisario, antes de regresar á su Comisaria, pidió al administrador que el cadaver no fuese inhumado hasta tanto el médico de los Tribunales lo reconociera; así fué.

Hecho esto, se siguieron las investigaciones, y como medida preventiva se hicieron algunas prisiones de muchachos.

Sabido es que en la seccion 6ª se halla establecido el circo Umberto I, de Raffeto, quien tiene unos ocho á diez muchachos para que paseen los tableros de avisos anunciando las funciones.

Así pues, el funcionario aludido, sospechando algo de estos pilluelos, los hizo arrear para la Comisaria y por un corto tiempo los detuvo incomunicados, hasta tanto hacia algunas averiguaciones.

Cuando les tomaba declaracion, se apercibió de que faltaba uno de los muchachos compañero de los detenidos, el cual no habia sido capturado, ignorando aquellos su domicilio. Uno de los muchachos, al responder á las preguntas, se mostró muy asustado, por lo que el Comisario creyó prudente apretarlo en su interrogatorio.

—Mira,—le dijo,—un muchacho que tengo adentro me ha dicho que vos lo has muerto á Caposoli.

—Quien le ha dicho, señor, el vasquito?

—Sí, el vasquito me lo ha dicho.

—Pues bien, señor, V. sabe quien es el asesino, es el vasquito y no yo.

Con esta franca declaracion, el Comisario le pidió le contara cómo habia sucedido, y el menor cantó todo de plano.

El 18 de Abril se encontraban muchos muchachos de ese barrio comiendo en una fonda de la calle de Belgrano y Zevallos, y eran servidos por el mozo Ambale Caposoli.

Santiago Echevarne (a) el *casquito* tuvo una discusion con este, por lo que salieron ambos á la calle á pelear, siendo entonces cuando el *casquito* sacó un cuchillo y le infirió la puñalada que le ha dado la muerte.

Asi las cosas, Santiago Echevarne (a) el *casquito*, vendedor de diarios, y menor de 17 años, fué capturado á las pocas horas por el oficial Salas.

Conducido á presencia del Comisario, declaró que le habia dado una puñalada á Caposoli porque este le habia pegado una trompada.

El dueño de la fonda donde tuvo lugar el hecho, ha sido tambien reducido á prision por ocultador del crímen.

Encargado de Negocios—Telégramas estranjeros anuncian que el candidato mas probable para ocupar la legacion de Italia en Montevideo, en reemplazo del señor Perrod, es el Conde Fabio Sanminatelli, jóven ilustrado y perteneciente á una de las principales familias de Florencia.

El conde Sanminatelli desempeñó hace algun tiempo iguales funciones en Chile.

Exposicion Continental—El movimiento de entradas á la Exposicion Continental en el dia de ayer ha sido el siguiente:

Entradas de 10 $ mjc. 1200.

1⁄2 entradas de 5 id id 241.

Entradas de servicio 48.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió en el dia de ayer á $f. 85.345.12.

En lo que va del mes la Aduana ha recolectado $f. 301.463..8.

Carta autografa—S. M. el Emperador del Brasil ha contestado en carta autógrafa á la comunicacion del Presidente de la república vecina, anunciándole su exaltacion á la primera magistratura, y lo hace en términos que demuestran la mayor cordialidad de relaciones entre ambos paises.

El señor Lastarria—En el paquete *Iberia* partió el dia 4 con destino á su pais el señor Lastarria, ministro de Chile en la República Oriental del Uruguay.

Un militar en el Congreso—Hemos recibido un articulo con este epígrafe, que por razones personales no podemos publicar.

Desgracia—El individuo Dominguez fué llevado por delante por dos caballos desbocados que tiraban un coche de la fábrica de Desanoux, sita en la calle Victoria.

Dominguez recibió una contusion en la cabeza y varias en el cuerpo.

El hecho ocurrió en la calle de Rivadavia entre Rincon y Pasco, siendo el herido trasportado al hospital.

Robos—De la habitacion de D. Teófilo Navarro, comercio núm. 857, han robado anteanoche, en circunstancias que se hallaba ausente, una cantidad de objetos que estima en tres mil doscientos pesos, y trescientos veinte pesos en dinero.

Para perpetrar el robo, los ladrones han escalado las paredes del fondo.

—A D. Juan Menegas, domiciliado en la calle de Pedro Mendoza núm. 227, le robaron tambien tres ponchos de vicuña, avaluados en cuatrocientos pesos mjc.

Se ignora el autor.

Fuga—De la casa de D. José Melino, sita en la calle de Temple núm. 431, ha fugado el menor José S.

La policía averigua el paradero.

Examen de la Escuela de Artilleria—*Por el Ministerio de Marina se resolvió ayer que los exámenes de los aprendices artilleros tengan lugar el dia 10 del corriente mes.*

La Comision examinadora nombrada al efecto es la siguiente: el Comandante General de Marina, como Presidente, el Teniente Coronel Don Erasmo Obligado, el Sargento Mayor Don Enrique Howard, el Capitan Don Carlos Sarmiento y el Profesor del Colegio Militar de Palermo Don Carlos Morra.

Los exámenes se verificarán abordo del Buque Escuela, que se encuentra fondeado en el Canal de San Fernando.

SOLICITADAS

Cargos injustos

Sr. Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Distinguido señor:

Con el epígrafe Cargos injustos, remití al señor Director de El Ciudadano, órgano de los intereses cosmopolitas que ve la luz pública en esta capital, un artículo, tendente á rectificar algunas inexactitudes en que incurrió el ilustrado suelltista del mencionado diario, con motivo de discutir un Reglamento formulado por el señor Cura de la Concepcion, con el fin de establecer cierto órden necesario en el recinto de la iglesia á su cargo, que impidiera abusos á que algunas personas poco caracterizadas se hallaban habituado.

El Director de El Ciudadano se negó á publicar mi artículo, fundándose en que era anónimo, y manifestó que lo daria á la publicidad siempre que el autor diera su nombre. Creí prudente, señor Director, no aceptar esta transaccion, por no considerarla ajustada á las prácticas del periodismo tratándose de una simple rectificacion sobre apreciaciones erróneas de El Ciudadano, como podrá V. observarlo.

Me concretaba á demostrar al suelltista de El Ciudadano, como lo hago ahora, el error en que incurria al decir que durante los dias Jueves y Viernes santos el Comisario de la seccion 16ª habia estralimitado sus facultades, al mandar al templo de la Concepcion treinta ó cuarenta, vijilantes, sin que hubiera, segun el suelltista objeto para ello. En primer lugar, se exajeró la cifra en cuanto al número de guardianes del órden que estuvieron de servicio en la Iglesia en los dias mencionados, pues no pasaron de diez ó doce, como podran comprobarlo centenares de testigos, y no treinta ni cuarenta, como dijo el suelltista en cuestion.

Otra inexactitud que me propongo corregir, en honor á la verdad, y que lo hago igualmente ahora, es la que entraña el cargo de que: «los vijilantes de la seccion 16ª observaron una conducta grosera dentro del templo, provocando no tan solo á los jóvenes sino faltando hasta al respeto que se debe á las señoras.»

Bastaria conocer al Comisario de la seccion 16ª, como á sus oficiales subalternos, para comprender cuan injusto es el cargo lanzado. Muy lejos de haber observado los vijilantes tal conducta, han procedido con toda moralidad y decoro, ciñéndose á las instrucciones recibidas de vijilar por el órden, que, como se sabe, no una sinó cientos de veces ha sido alterado por cierto número de jóvenes imberbes.

Es práctica antigua, señor Director, el que la Policía concurra á las Iglesias en las fiestas solemnes; y con tanta mas razon lo hace, cuanto que á nadie le es desconocido el sistema de ciertos jóvenes de promover escándalos en los Templos. En los dias de semana Santa es cuando mas afluye gente á las Iglesias.

¿Qué ocurriria en el caso de un incendio, por ejemplo, con la ausencia completa de vijilantes, como lo pretende el *suelltista de El Ciudadano?*

¿Qué en el caso de producirse un escándalo cualquiera? Quien, en fin, sinó la presencia de los agentes del órden público puede garantir el órden dentro de los templos y hasta la vida misma de los concurrentes?

En la Iglesia de la Concepcion hubieron de promoverse escándalos, efectivamente; pero debido al celo y prudencia del Comisario señor Martinez y de su segundo el señor Carbonell, los que se habian confabulado para producirlos, se abstuvieron de hacerlo.

Esta es la verdad de los hechos, y quedo por lo tanto rectificado el error, y los cargos injustos lanzados (quizá por falsos informes recibidos), por el ilustrado *suelltista de El Ciudadano,* quien espero ha de concluir pensando como yo: que nunca está demás el ojo de la Policía allí donde en cualquier momento de conflicto puede ser necesaria su presencia.

Espero, pues, señor Director, que V. se ha de servir dar publicidad á estas líneas, disculpando la molestia que le ocasiono.

Un amigo de la verdad.

Mayo 5 de 1882.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires Mayo 5 de 1882

ORO

Al contado	$	32000	25 10

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	série	A	1000	100 1⁄4
«	«	A	5000	100 1⁄2
«	«	E	2000	84 5⁄8
«	«	E	20000	84 1⁄2
			28000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado		100	acciones	108 1⁄4
«		300	«	109
«		20	«	109 1⁄2
«		190	«	109
Mayo	31	1100	«	108 1⁄2
«		1000	«	109
«		800	«	109 1⁄2
«		250	«	109 3⁄4
«		150	«	109 1⁄2
«		650	«	109 1⁄4
Junio	30	100	«	110
		4960		

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro mjc. 25 10.

Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 87.

Id de la emision de 1876 á 86 ojo.

Fondos Públicos de 2 1⁄2 ojo amortizacion (Buschental) 76 ojo (nominal.)

Bonos de Tesorería 114.

Billetes del Banco Nacional ps. par.

Acciones de id id id 108 1⁄2.

Id Compañía del gas primitiva ps. 1375.

Id Gas Argentino 95 ojo.

Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.

Id de la Bolsa (nominal).

Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.

Bonos Municipales (1870) 102

Id id (1876) 96.

Id Serie D id.

Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 ojo.

Acciones Gas Nuevo 81.

Id Banco de Italia nominal.

Empréstito Riachuelo 95 ojo oro.

Deuda amortizable de Montevideo 21.

Soles, 81 3⁄4 centavos oro.

Cóndores 80 centavos oro al peso.

Bolivianos á 18 ps. 2 rls. mlc.

Acciones propietarias para la Higiene (nominal)

Cambios 49 1⁄4 dineros sobre Lóndres.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Los precios corrientes de frutos del pais realizados ayer son:

Lanas de pasto fuertes, livianas, condicion y clase especial, arroba de ps. 89 á 90.

Id id id flacas, terrosas pesadas, id id id id 5 á 75 id.

Id id con mas ó menos carretilla id id 58, id 65 id.

Id borrega liviana sin carretilla, condicion y clase especial id id 70 y 75.

Id borrega con carretilla id id id 60 68.

Id id pesada con mucha carretilla id 40 y 48.

Cueros vacunos de matadero pesada id id 150 155.

Id id de campo, buenos á superiores id id 150 155 id.

Id id id id inferiores á regulares 140 145 id.

Id id bece rros id id id 135 id 140 id.

Id id id nonatos id id id 110 id 120.

Potros secos de campo id 28 32.

Cueros lanares de matadero segun clase y condiciones libra id rls 21 id 24.

Id id id campo limpios y livianos libra id id 21 id 23.

Id id id pesados y sucios id id id id 18 id 20.

Id id id desechos y borregas id id id 10 id 17.

Cerda de potro id id arroba id id 130 id 140.

Sebo estilo de embarque en pipas arb 42 43.

Id id id id en bordalesas á 42 43.

Id de campo en pipas y bordalesas 38 á 40.

Id en panzas y cascos chicos 35 á 36.

MERCADO CONSTITUCION—Los precios corrientes de frutos del pais, realizados ayer, son:

Lanas de pasto fuerte, livianas, condicion y clase especial arb. $ 85 95.

Id id flacas terrosas y pesadas id id 68 78.

Lanas livianas y limpia sin carretilla, especial, 85 á 95.

Id pesadas y defectuosas, sin carretilla, 68 78.

Id becerros id id 145 150.

Id id nonatos 110 120.

Potros secos de campo 29 32.

Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra 24 26 rls.

Id id campos limpios y livianos lib. rls. 25 27.

Id id pesados y sucios id id 22 id 24.

Id id desechos y borregas id 16, 18 id id.

Id id corderones id id 25, 35 id.

Id id corderitos id 7, 16.

Id de venado (libre de pintados) 85 id 88.

Id nutria segun clase, libra 8 12.

Cerda de potro id id 140, 150.

Id id vaca y porras, arb. 100 á 115.

Id id id bordalesas id id 42 43.

Id de campo en pipas y bordalesas id 38 y 40

Id en panzas y cascos chicos id id id 35 y 36.

Id id rama y risade id id 26 27.

MARITIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto los vapores siguientes:

Argentina, de Hamburgo, *Júpiter* del Uruguay *Capitan*, *Pingo* y *Tridente* del Rosario.

Hoy salen los vapores siguientes:

Memphis para Hamburgo.
Júpiter id Montevideo.
Capitar id el Rosario.
Pingo id Santa-Fé.
Tridente id el Rosario.
Toro id Bahia Blanca.
R. Uruguay id la Asuncion.

Varias noticias

—Hoy se tratará en el Banco de la Provincia el proyecto del señor Torasquist, referente á los descuentos en oro y sellado.

Ayer se reunió el Directorio y trató el asunto, pero no se resolvió nada, porque tocó con algunos puntos que necesitaban ampliarse.

—Se vendió á precio reservado un cargamento de 1500 bultos yerba de Paranaguá para el Rosario.

—Están algo mas pedidos los azúcares de Pernambuco que se mantienen firmes.

Los refinados se han seguido detallando á 63 y 67 los de Paris, segun marca y 63 $ de Holanda, seco.

—Se han vendido quesos de Gruyere á ps 8. Artículo escaso.

—La generalidad de los artículos no tienen variacion de precio.

No hay mucha demanda.

Telégramas

A LA TRIBUNA NACIONAL.

3, p.m.

Entradas.

De Valparaiso, vapor aleman *Memphis*; de Pensacola, *Von Moltke*; de Rio Janeiro, *Cánora*.

Empréstito extraordinario 2ía. Serie á 37—fondo amortizable á 19 1⁄2—1000 cueros americanos de 21 libras á 78—1000 á 77 1⁄2.

No sale vapor para esa.

El vapor italiano *Europa* llegó á Génova el 3 del corriente y el mismo dia salió el *Sud América* para el Rio de la Plata con 650 pasageros y cargamento general.

Falleció anteanoche el respetable comerciante Manuel Buxareo.

La muerte fué repentina.

Aquí circula el rumor de que se vá á pedir la extradicion al Gobierno Argentino del Comisario Bazon para que ratifique las declaraciones prestadas en el célebre asunto Volpi y Patroni.

La renta de Aduana del mes de Abril dando un resultado total incluso Receptorías de ps. 527,800 es una prueba que el comercio se anticipa, aunque con medida á las leyes de aumento de derechos con que estamos amagados y que es indudablemente que pasarán en las Cámaras en vista de las provisiones de un déficit mas fuerte que nunca para fin de año como estamos ya á mediados de el y están en descubierto serias obligaciones de la administracion de este y el pasado año por donde se trasluce la imprevision mas deplorable.

Nos aguarda un invierno de inanicion y una ley de nuevos gravámenes, que no hará mas que empeorar la dificultad financiera de remate del año que ya se vislumbra.

El presente mes dará tambien como Abril un buen resultado en la renta.

Corresponsal.

PARLAMENTOS

Lejislatura de la Provincia

CAMARA DE SENADORES

15ª SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE ABRIL DE 1882

Presidencia del Dr. Achaval

(Publicacion oficial sin correccion por parte de los señores Senadores)

(*Continuacion*)

Cuando tratemos de este asunto, yo he de tener oportunidad, sinó de convencer al señor Senador,—lo cual es un poco difícil,—al menos de hacerle comprender—por qué el Poder Ejecutivo tiene razon en lo que sostiene.

Muy de paso, señor Presidente, y dejando ya la cuestion de recursos, que acaso no es pertinente en esta discusion, haré una rectificacion mas al señor Senador.

El afirmaba que los planos pasados por el Ministerio á la Comision, sobre el puerto de la Ensenada, eran unos planos que no contenian los datos suficientes.

Sin embargo, el señor Senador encontraba al pié de los planos una escala. Pero él dice: Estas escalas dan poco mas ó menos la estension de las líneas.

Y me admira semejante aseveracion, por parte de un Senador que es nada menos que un ingeniero, nada menos, que un ingeniero! Es tal vez por la desolacion en que estaba al pronunciar su discurso y al verse solo, como él lo decia, que ha hecho esta aseveracion, que no puede sostenerse.

Los planos son matemáticamente hechos, y la escala es de una relacion matemática; con ellos las medidas que con esa escala se hacen son, pues, exactas.

Por consiguiente, el Sr. Senador no tiene razon en lo que afirma. Si este plano tiene escala y si con la escala se mide, la medida es matemáticamente exacta. De aquí no puede salir el Sr. Senador.

Pero esta afirmacion se contradice con lo que el mismo Sr. Senador ha agregado en seguida. El Sr. Senador decia: Estas obras costarán, segun los cálculos que he hecho, mas ó menos de trece á catorce millones de fuertes.

Y como el costo no se puede saber sin conocer la estension, el Sr. Senador debe haber medido. Es imposible decir que el canal costará tanto, si no se sabe qué estension ha de tener.

Así, pues, el señor Senador ha aplicado mal la escala, cuando saca la cuenta.

Y puesto que el ingeniero que ha hecho los planos, que ha medido sobre el terreno las distancias, que ha hecho todos los cálculos matemáticos, saca una suma menor que la del señor Senador, yo debo creer á ese ingeniero y no al señor senador.

Sr. Ortiz de Rozas—¿Cuál es esa suma?

Sr. Ministro de Hacienda—Alrededor de diez millones.

Y todavía, cálculos que no son perfectos en el mínimum, porque no ha habido tiempo de verificarlos bien.

Sr. Ortiz de Rozas—Ah! no son perfectos. Debo hacer una rectificacion.

En su discurso, el Sr. Ministro de Gobierno decia que yo habia afirmado que no podia hacerse puerto en la Ensenada; ha habido error por parte del señor Ministro; yo no he afirmado que no podia hacerse puerto; he dicho solamente que el puerto que allí se puede hacer, se puede tambien tenerlo aquí con la mitad del gasto que aquel origine.

Eso es lo que he dicho.

Sr. Ministro de Gobierno—¿Me permite? La afirmacion del señor Senador, (puedo asegurarlo por los datos que tengo ya,) es completamente errónea.

Si se quiere hacer un puerto en el Riachuelo, de 21 piés, con la magnitud y la comodidad que tendrá el de la Ensenada, estó seguro el señor Senador de ello, ni con veinte millones lo hace!... ni con veinte y cinco millones!

Ha aplicado mal la escala otra vez. El puerto del Riachuelo es un puerto de 9, 10, 15 piés, como maximun.

El de la Ensenada es de 21 piés. Si aquí hubiera que dragar hasta 21 piés, habria que hacerlo sobre tres leguas de estension; sobre tres mil metros, en la Ensenada.

He aquí cómo ha aplicado mal la escala.

Sr. Ortiz de Rozas—Veo que mi escala es mas exacta que la del señor Ministro.

Sr. Ministro de Hacienda—Puede ser..... No conozco estas cosas.

Sr. Ortiz de Rozas—Y como la rectificacion al señor Ministro está hecha, paso á rectificar una aseveracion del señor Ministro de Hacienda.

Insisto, señor Presidente, en que el plano no tiene mas que una escala, sin establecer las dimensiones exactas de las diferentes obras que allí se proyectan. Y los señores senadores se esplicarán fácilmente que es imposible, por mas correcto que sea el plano,—que es imposible que allí donde cada cien ó doscientos metros están representados por un espacio de seis, ocho ó diez milímetros, pueda con compás dar una idea exacta de las dimensiones. No es posible esto.

Entonces, dije con razon . . .

Sr. Ministro de Hacienda—Cómo! con un compas, puesto sobre una escala, no se puede medir una línea paralela á esa!

Sr. Ortiz de Rozas—No es solamente cuestion de medir.

Sr. Ministro de Hacienda—Esto, seguramente, es un problema que no se ha presentado nunca en matemáticas!

Sr. Ortiz de Rozas—Lo que no se ha presentado son planos, para poder apreciar las dimensiones de obras de esta naturaleza, construidas así, en una escala tan pequeña; obras de cuya importancia y de cuya dimension no se puede tener mas idea que aquellas que suministre, de una manera deficiente, el compas, aplicado á la escala puesto al pié del mapa.

Jamás se hace, sinó para consultar aproximadamente las distancias.

Sr. Ministro de Hacienda—Pero la escala es de uno por mil: la mas grande que se hace generalmente.

Sr. Ortiz de Rozas—Eso estaria bien tratándose de un plano hecho en dimensiones tan grandes que el error fuese apreciable; pero en un pequeño plano que representa la estension que abarcan varios kilómetros, la aplicacion de la escala no puede dar sinó una idea aproximada; que es precisamente lo que he dicho. Por esa razon el presupuesto que he formado no es mas que aproximativo, por que no puede ser de otra manera.

Sr. Ministro de Hacienda—¡Todavía aproximativo! ¡Es excesivo!

Sr. Ortiz de Rozas—Es aproximativo.

Sr. Ministro de Hacienda—Aproximativo serian cinco millones.

Sr. Ortiz de Rozas—Es posible que sea un millon mas ó menos; pero para mí, dado el conocimiento que he adquirido por la intervencion que, como miembro de esta Lejislatura, he tenido en los diversos proyectos sobre puerto del Riachuelo y los estudios que con ese motivo he hecho, es indudable que el puerto de la Ensenada, tal como se proyecta, si han de hacerse construcciones duraderas, no podrá hacerse con un real menos de doce, trece ó catorce millones de fuertes.

Sr. Ministro de Hacienda—A su tiempo tendré oportunidad de demostrar al señor Senador que no es necesaria esa cantidad.

Sr. Ortiz de Rozas—Sí señor, no es oportuna la discusion de esto ahora, pero suponiendo exactos los datos que el señor Ministro indica, siempre nos encontraríamos con que diez millones de fuertes no los tiene actualmente la Provincia para gastar en tal puerto, y mucho menos agregados á todos los demas millones de fuertes que importan las obras proyectadas en los diversos proyectos que el P. E. presenta.

Sr. Ministro de Gobierno—Eso no está en discusion.

Sr. Ortiz de Rozas—Tengo tambien que rectificar, señor Presidente, en cuanto á los recursos.

El señor Ministro sostiene que los recursos con que cuenta son efectivos. Yo apelo al buen juicio de los señores Senadores, para que me digan si creen posible que el Gobierno Nacional, por mas buena voluntad que tenga, por mas que sean sus deseos de saldar las cuentas que originó la cesion del Municipio, ó mas bien dicho, la venta de las diversas propiedades que la Provincia le ha trasmitido junto con la cesion del Municipio de la Capital, si por mas buena voluntad que tenga, podrá pagar eso. Es imposible, señor.

En primer lugar, no tiene ahora el dinero para hacerlo, y si lo tuviese, se le presentan aquí obras de tal naturaleza, tan esenciales para la vida de esta ciudad que no podrá menos de emprenderlas antes de cualquiera otra erogacion.

No pueden dejarse las obras de saneamiento en el estado en que están; no puede dejarse el puerto del Riachuelo convertido en foco de putrefaccion en el estado en que se encuentra de amenaza de muerte para esta sociedad, y mucho menos lo dejaría el Congreso en el momento que viera la amenaza, la posibilidad de que el comercio de Buenos Aires se desviara de aquí.

Si algunos recursos tuviera el Gobierno Nacional á la mano, los empleará aquí en esta ciudad, donde necesita esas obras que son esenciales para la conservacion de la vida de sus habitantes, y para la conservacion de la prosperidad de esta misma localidad. Por esto digo que estos recursos son ilusorios: algo mas, diré, señor; suponiendo que el Gobierno Nacional pagase, suponiendo que se realizaran todos los recursos con que el señor Ministro cuenta para llevar á cabo las obras de la nueva capital, aun así, señor Presidente, esos recursos no alcanzarian á la mitad de lo que importarian todas las obras proyectadas.

No tengo mas que decir.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Señor Herrando—Si me permite el señor Senador, haria mocion para que pasáramos á cuarto intermedio.

Señor Hueyo—Por mi parte no hay inconveniente.

Señor Presidente:—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace.

—Vuelven á sus asientos los Señores Senadores y continúa la sesion.

Señor Presidente:—Tiene la palabra el señor Senador Hueyo:

Señor Hueyo:—Señor Presidente: siento la necesidad de tomar parte en este debate, no porque crea que voy á traer contingente alguno que ilustre á la Cámara, por que tengo la conviccion de que esta cuestion ha sido tratada brillantemente por mi honorable colega el señor miembro informante de la Comision. No creo tampoco que se pueda decir nada nuevo respecto de ella despues de todo lo que se ha dicho en favor de la solucion aconsejada por la Comision Especial.

Entro sin embargo, no en las condiciones de mi honorable colega el señor Rozas, agobiado por el peso de una mayoría que él prevé, sinó con la fé que todo hombre tiene cuando aconseja una solucion que en su conciencia es la que mas conviene á los intereses del país á cuyo servicio está.

La cuestion Capital, señor Presidente, es de una evidencia tal, que ha bastado enunciarla para dejarla completamente demostrada. Y tan es así, que despues de haberse publicado el proyecto del P. E., despues de haberse publicado el mensaje con que lo acompañaba Legislatura, no he visto en todos los órganos de la prensa diaria un solo argumento contrario á la solucion que el P. E. aconsejaba.

Las observaciones que se han hecho á esta cuestion no han sido al punto fundamental del proyecto, como no lo han sido tampoco en esta Cámara; han sido simplemente á los proyectos con que el P. E. acompañaba su mensaje y proyecto de Capital.

El señor Senador Rozas, objetando el despacho de la Comision, no ha traido tampoco al debate un solo argumento que pueda decirse contrario á la solucion que la Comision aconseja.

Por eso decia, señor: la conveniencia en resolver esta cuestion es de una evidencia tal, que ha bastado enunciarla para dejarla completamente demostrada; y como las evidencias no se demuestran, á mí me va ser muy difícil hacerlo á la Cámara, no obstante tratase por lo menos de trasmitirle la conviccion que abrigo respecto á la conveniencia que existe en la sancion del proyecto que se discute.

El punto prévio que se traia al debate, que es la cuestion constitucional, ha sido claramente demostrado y á mi juicio no habrá quedado en el ánimo de la Cámara una sola duda respecto á la constitucionalidad con que ella procede al sancionar esta ley. Se han aducido consideraciones de otro órden, que en manera alguna afectan tampoco la cuestion fundamental, y que, podria decirse, son razones subsidiarias que se tienen en vista para atacar el proyecto en discusion.

Se ha dicho tambien, señor, que las capitales no se decretan. Efectivamente, nosotros no sancionamos una Capital, es decir no decretamos una gran ciudad, si bien se dispone la formacion de una capital, centro político, administrativo y económico de la Provincia de Buenos Aires; y la designamos teniendo en cuenta la situacion geográfica de la Provincia, consideraciones que han servido de base en otras naciones para resolver cuestiones análogas.

No es nuevo en el mundo que las grandes capitales y las grandes ciudades, centros políticos, sociales y administrativos, se han formado sobre las márgenes de los grandes rios.

Yo desearia que el Sr. Senador Rozas me acompañase en un breve trayecto que juntos hariamos, y en el cual le demostraria con la carta geográfica de otros paises, las principales ciudades formadas sobre sus costas, viviendo prósperas y felices, llenas de animacion comercial y social.

No encalladas, puede decirse, mediterráneamente, donde su vida es una soledad completa, sin esperanzas de modificar su situacion, apenas hoy el silbato de la locomotora podrá despertarlas del letargo en que viven por falta de contacto con el mundo esterior.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

Empresa A. Ferrari, Sábado 6 de Mayo, 7ª funcion del 2º abono debut de la 1ª dama Legera Sra. Gargano y del 1er Barítono Sr. Sparapani con la opera, I PURITANI—A las 8 en punto.

Politeama Argentino

Empresa C. Ciacchi—Compañía dramática italiana del Cab. Oreste Cartocci, dirijida por la célebre artista Sra. Jacinta Pezzana. El Sábado 6 de Mayo despedida de la Pezzana. Por última definitiva vez la grandiosa obra del inmortal poeta inglés Shakespeare, titulada: AMLETO.

A las 8 1⁄4 en punto.

La Florida

Romerias españolas á beneficio del Asilo Español «Romero Jimenez», el Domingo 7 de Mayo habrá bailes populares, tiro al blanco, juegos de todas clases y para satisfacer el estómago de los concurrentes no faltarán los ricos buñuelos, meriendas y toda clase de comestibles y bebidas, desde medio dia hasta el anochecer.—Entrada general para señores y caballeros ps. 10 mjc. id niños ps. 5 mjc.

Theatre des Varietes

Direction A. Tauban. Samedi 6 Mai 1882. «La nuit du 15 Octobre» operette en un acte. «Les brigands» duo chante, «Valse de Venzano» chantée par Eva Gariany. Les chaises, jeux de salon, jeux icariens. «Le compositeur toqué» bouffonnerie en un acte. «Croque-poule» comedie en un acte.

Skating-Rink

Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Teatro Alegria

Compañía dramática español de la que forma parte la eminente artista Tula Castro, y bajo la direccion del distinguido primer actor Francisco Lopez Valois, 1ª funcion del 2º abono el Domingo 7 de Mayo, el grandioso drama histórico en tres partes y seis jornadas, titulado: ISABEL LA CATOLICA ó el DESCUBRIMIENTO DE AMERICA.—A las 8 en punto.

Vapores

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el Miércoles 10 de Mayo á las 10 de la mañana, admite carga y pasageros.

Para mas informes al AGENTE GENERAL A. Marsans.

74—PIEDAD—74

1003v.10m.

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

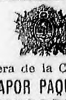

VAPOR PAQUETE

Rio Uruguay

CAPITAN JOSE BRUGO

Asuncion, Huzaingó, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Sábado 6 de Mayo 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MEYER Y BRUGO

CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 08

SECCION PARA TODOS

Schóo y Mejia

9—SAN MARTIN—9

CORREDORES Y REMATADORES

Especialistas en toda clase de comisiones cerca de los Gobiernos Nacional, Provinciales, Municipal y todas sus dependencias.

Ofrecen sus servicios al público en su Escritorio.

9—SAN MARTIN—9

1046v.6j.

Se ofrece Una persona como apoderado, representante ó agente para administrar ó dirijir los fondos, asuntos ó negocios de personas residentes fuera de esta ciudad ó que presentes aquí, desearan encomendar á otro la direccion personal de su fortuna. Dará informes satisfactorios de su conducta y garantias materiales en caso fueran requeridas.

Dirijir una carta á O. P., calle Florida núm. 138, la cual será inmediatamente atendida.

988v.28m.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

AVISOS

HILARIO SCHOO (HIJO)

Q. E. P. D.

Falleció el 4 de Mayo de 1882

Hilario Schoo, padre, Toribia R. de Schoo, hermanos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion á acompañar los restos al cementerio del Norte hoy viernes 5 á las 10 a. m., favor á que quedaran agradecidos.

El duelo se despide en el Cementerio.

Casa mortuoria Cuyo 628. Unica invitacion.

Cipriana Tubio que tiene agencia de sirvientas se encarga de buscar colocaciones para cocineras, mucamas y niñeras, calle Montevideo 259.

1013v.9m.

Tienda y Merceria de Alejandro Riesgno calle Corrientes 500.

1044v.9m.

Muchacho sirviente En la calle del Temple núm. 686, se necesita un muchacho sirviente.

5d.

Niñera Se necesita una en la calle de Junin 431.

3d.

Casa para alquilar Se necesita una casa que no tenga menos de diez piezas, y que se halle situada al Norte.

El que la tenga ocurrir á la calle Paraná 161.

3d.

Mucama Se necesita una que tenga buenas recomendaciones en la calle San Martin núm. 36.

5d.

Mucamo de comedor Se necesita uno en la calle Chacabuco 525. Es escusado se presente sin buenas recomendaciones.

4d.

"Centro Gallego" La C. D. de esta sociedad ha resuelto recibir propuestas para el arriendo del servicio del café y billares hasta el Viérnes 12 del corriente á las 2 de la tarde, las que serán abiertas por el Tesorero en presencia de los interesados á la hora indicada.

La comision se reserva el derecho de aceptar aquella que á su juicio ofrezca mayores ventajas á la sociedad, ó rechazar todas si asi lo cree conveniente.

Para informes Rivadavia 366 de 7 á 10 de la noche, en la Secretaría.

1011v.12m.

Se ruega á la persona que haya encontrado un libro de boletos de la Compañía de Tramwys Anglo-Argentino, que fué perdido por el mayoral suplente núm. 23 que salió de la Plaza Victoria para Recoleta á las 2 p. m.; fué perdido de Cerrito hasta Libertad por Rivadavia, pues es un padre de familia y haciéndole cargo la administracion ruega á la persona que lo haya encontrado lo entregue en la administracion. El librito contiene 247 boletos con la série núm. 20.

1012v.9m.

Maestro alfarero Para encargarlo de un establecimiento, se necesita Charcas 664 hasta las 11 a. m.

1036v.7m.

Se vende la colchonería calle Corrientes núm. 803 perteneciente á D. Angel Surmonó y Ca.

n.1024v.6m.

Una señora formal se ofrece para cuidar niños y en caso necesario para enseñarles las primeras letras de español ó francés. Ocurrir á la calle Florida núm. 144.

n.1026v.6m.

Sirvienta se necesita en la calle de Junin núm. 106.

v.5m.

Oficial sastre se necesita uno con buenas recomendaciones. Ocurrir calle Esmeralda 242.

Sociedad Damas de Caridad

La Comision Directiva agradecerá debidamente á las personas que quieran enviarle flores para adornar los salones del Club del "Progreso" para el baile que tendrá lugar el sábado 6 del corriente á favor del Asilo Maternal y de los pobres que sostiene.

n.1022v.5m.

Landó Se vende uno flamante con una magnífica yunta de caballos tordillos negros y sus correspondientes guarniciones. Ocurrir Florida núm. 50.

n.993v.7m.

Estracto de los números que han sido premiados en la tómbola que se jugó el dia 4 de Mayo en el salon de conciertos de la Exposicion Continental:

Nos.	Objetos	Nos. p'dos
1	Una pulsera de oro con piedras finas	147
2	Una caja galletitas	151
3	Una botella licor Oriental	1009
4	Un reloj de bolsillo	402
5	Una caja con 12 frascos agua Prat	1161
6	Un anillo de oro para hombre	365
7	Una caja bizcochos	477
8	Un lote de tres jabones de olor	1131
9	Un paquete bizcochuelos	461
10	Una caja dulce brasilero	1032
11	Una botella vino Lacrima Christi	420
12	Una caja galletitas	990
13	Una caja con 12 frascos agua Prat	451
14	Un tarro de pickes	803
15	Una caja chocolate brasilero	931
16	Un par de caravanas de oro	1121
17	Un paquete bizcochuelos	946
18	Una botella vino moscatel	1007
19	Un lote de 3 jabones de olor	1100
20	Una pulsera de oro con piedras	1031
21	Una caja de dulce brasilero	1150
22	Una caja galletitas	1010
23	Una botella licor oriental	1027
24	Un reloj de bolsillo	911
25	Una caja de 12 frascos agua Prat	981
26	Una caja bizcochos	1146
27	Un par caravanas de oro	779
28	Una caja bizcochos	1038
29	Un anillo de oro para hombre	1140
30	Un paquete bizcochuelos	1042

A los agraciados se les previene que los objetos se entregarán hasta dos dias despues de la extraccion; pasado dicho término no se atenderá ningun reclamo.

Mayo 5 de 1882

Licitacion para la construccion de un ferro-carril—El Secretario de la Legacion Boliviana, que suscribe, pone en conocimiento del público que habiendo el Gobierno de Bolivia convocado á licitacion para la construccion de una línea férrea en el departamento de la Paz, los empresarios que deseen formular sus propuestas pueden presentarse en la Legacion mencionada ó enviarlas por conducto de ella al Gobierno.

Las bases principales para la construccion de la línea son las siguientes:

I. El ferro-carril ligará el puerto Perez (antes Chililaya, sobre el lago Titicaca) y la ciudad de la Paz.

II. El Gobierno garantiza como máximun el 7 p.% solo hasta un millon de bolivianos, obligándose á conceder los terrenos necesarios para construccion de estaciones etc., etc.

III. Los proponentes ofrecerán una garantia positiva y eficaz para la realizacion de la obra.

IV. Es obligatorio el establecimiento de una línea telegráfica á lo largo del ferro-carril.

V. El término para la presentacion de las propuestas es hasta el 30 de Agosto del presente año.

Por mas detalles y pormenores, los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la Legacion, calle Alsina núm. 559 (altos).

S. V. Guzman.

1037v.7m.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los objetos que á continuacion se detallan salvados de la Barca Inglesa «Pride of Devon» á pique en la Canal Esterior, los cuales se encuentran depositados en el Estacionario «Vanguardia», previniéndose que vencido que sea el término fijado y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á lo dispuesto por los Reglamentos vigentes.

Objetos—Un pedazo del botalon de foque de 3 metros 464 milímetros largo—Un mastelero de mesana de 15 metros, 500 milímetre largo, con caja de galope—Un mastelero de juanete del palo trinquete con caja de galope, juanete y sobre de 9 metros largo—Un pico de mesana de 8 metros largo con un zuncho cáncamo para amante y ostagas—Un estoy del palo mesana cabo alambre de 15 metros largo—Tres burdas de mesana cabo alambre de 18 metros largo cada una, dos burdas de galope cabo alambre de 17 metros largo cada una, una burda de sobre juanete de trinquete de 21 metros largo, un estay de sobre juanete de trinquete cabo alambre de 25 metros largo, un mastelero de velacho de madera pino de tea de 10 m. 50 cents., 6 obenques alambre de 10 m. cju., dos burdas de alambre de 17 metros, tres obenques alambre de 9 metros, una cruceta de velacho, tres sunchos fierro, tres cuñas de mastelero, un estay cabo alambre de trinquete.

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

945v.20m.

CONSEJO NACIONAL

De Educacion

Hallándose la Comision Nacional de Educacion en la necesidad de proveerse de modelos y sistemas caligráficos, pide se remitan á la Secretaria de dicha Comision (Victoria 263) las propuestas con sus correspondientes modelos, indicando tambien su precio.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1882.

1027v.7m. *La Secretaria.*

Rufino Degreef

REMATADOR Y COMISIONISTA

EN BUENOS AIRES—PIEDAD 80

Rufino Degreef y Ca. Rematadores y comisionistas, en San Nicolás de los Arroyos, calle Comercio, núm. 43.

n.993 v.31m.

Juzgado de Paz de la Seccion 18

DE LA CAPITAL

Por el presente se hace saber á Da. Ignacia Montes de Casal que en la demanda promovida por D. Ginés E. Alvarez en representacion de D. Pedro Podestá sobre cobro de alquileres, este Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma adeudada, que asciende á ochenta y cuatro pesos fuertes, dentro de tercero dia y bajo apercibimiento de embargo—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*A. M. Tallaferro*—Juez de Paz.

n.1023v.6m.

Comision Nacional de Educacion

LICITACION

Se llama á licitacion para la provision de 180 bancos de 2 asientos para la Provincia de San Juan, con arreglo á los modelos que se darán en esta Secretaría, Victoria 263, durante las horas de oficina.

Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la ley, y se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vijente de la materia.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados ante un vocal del Consejo, el Secretario del mismo y el representante de esa Provincia, el dia 10 del corriente á las 2 p. m., pudiendo los interesados presentar su propuesta hasta esa misma hora.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1882.

La Secretaria

1031v.10m.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Carmelita» surto en el Puerto de San Nicolás, y á cargo de la Sub-Prefectura, en virtud de haber desaparecido el patron dejándolo abandonado.

Venciendo dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

n.880v.13m.

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage.

932 Perm.

LICITACION

Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las líneas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas líneas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

110,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir mínimum 16 vueltas á la torsion, su diámetro 4 milímetros,

185,600 aisladores porcelana,

5,000 abrazaderas,

1,200 tornillos,

,000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores,

5,000 kilos sulfato de cobre,

2,500 postes de fierro completos,

40 kilómetros cable en tracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes pudiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesorería á tres y seis meses de plazo sin interes.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaría de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose ademas á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
135, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro
A HAMMER Y PELTZER
POR SU CERVEZA
MARCA LEON
ORDENES
140—RIVADAVIA—140

PORTER ARGENTINO
CERVEZA NEGRA
HAMMER Y PELTZER
BUENOS AIRES

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, se procederá con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios á depositarlos en el Osario General. Corriendo ambos términos á la par.

L. C. documento núm. 1011, la sepultura 6 núm. 3 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. José Maria Rodriguez en 3 de Octubre de 1876 por cinco años.

G. F. documento 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117, Seccion entierro general están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 Noviembre de 1867, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 Setiembre de 1863, y la 3ª lo fué por D. Bernarnardo Ferro, en 22 Abril de 1868 por cinco años.

F. C. documento 5057. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 1 y 1ª 2ª 3ª 4ª num. 2 de la Seccion 19, están vencidas. Del núm. 1º, la Seccion 1ª fué comprada por D. Angel Casiano en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 2ª fué comprada por D. Enrique Campo en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 3ª fué comprada por D. Angel Guessi en 13 de Febrero de 1869 por cinco años, la 4ª lo fué por D. Valentin Torres, en 9 Julio de 1875 por cinco años; del núm. 2 la Seccion 1ª fué comprada por D. Juan Casarello en 22 Febrero de 1869 cinco años, la 2ª lo fué por Dª Juana Olmos, en 22 Febrero de 1869, por cinco años; la 3ª lo fué por Dª Leonora I. Araoz, en 22 Febrero de 1869, por cinco años y la 4ª lo fué por D. Domingo Estomia en 23 Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.* 904 v15 m.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
[illegible]

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS
CORSEES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
[illegible]
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LONDRES

Aviso Municipal

OFICINA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos sin mas trámites, en el osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 1168. L. Fº Las sepulturas 1ª y 2ª núm. 8 de la Seccion 4 que se solicitan están vencidas: la 1ª fué comprada por D. Próspero Bellinzeo en 20 de Enero de 1868, por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Deidamia Guerreres en 8 de Marzo de 1869, por cinco años.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

1022v.

Aviso Municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á depositarlos al Osario General sin mas trámites; debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General están vencidas; la 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 de Noviembre de 1867 por cinco años; la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1863 por cinco años; y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

AVISO AL PÚBLICO

Desde 1º de Mayo hasta el 20 de Junio próximo, se cobrará en la Oficina respectiva, de esta Contaduría, el derecho de [illegible] y todas las correspondientes al año 1882, en cuyo término deben exhibirse todas las patentes del año anterior.

Todo individuo que, transcurrido el término fijado, infrinja el cumplimiento de esta Ley, sufrirá las penas á que por omision ó otra causa se hiciera acreedor.

El Contador.

[illegible]

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontalgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Hegny, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de 4 mil certificados de personas curadas.

No contiene sustancia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le da su blancura natural.

Precio del frasco un peso fuerte.

Agentes en esta:

Agente principal, Ignacio P. Rodriguez, calle San Lorenzo Nº. 20 y 22.

Calle Florida 200.

Peluqueria de Enrique Hentze, calle Victoria núm. 29.

Peluqueria de Massé, Rivadavia 16.

Peluqueria de Georges Segot, San Martin 33.

Los que deseen ser agentes pueden ocurrir á la calle San Lorenzo 20 y 22.

Nota—En la peluqueria de Massé calle Rivadavia 16, *se cura gratis.*

Montevideo, [illegible] de Abril de 1882.

n.910v.16j.

LICITACION

Se llama á licitacion hasta el 10 del corriente mes (2 p. m.) para la publicacion de las sesiones del H. Senado y órdenes del dia en papel, formato y condiciones de pago iguales á las del año ppdo.

Las propuestas deberán hacerse por separado para cada una de ellas.

Por mas datos, ocurrirá la Secretaria.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.

1021v.10m.

A LA REINE DES FLEURS
CASA ESTABLECIDA EN 1774.
Paris, 10, Boulevard de Strasbourg, 10, Paris
Casas en LONDRES y en BRUSELAS.

LECHE DE IRIS
para dar Frescura, Brillo y Hermosura á la tez.
Perfumeria especial con base de Leche de Iris.
VERDADERO
JABON de JUGO de LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.
PERFUMERIA FASIONABLE
OPOPANAX
Esencia ... OPOPANAX
Agua de tocador ... OPOPANAX
Jabon ... OPOPANAX
Pomada ... OPOPANAX
Aceite ... OPOPANAX
Cosmetico ... OPOPANAX
Polvos de arroz ... OPOPANAX
Almohadilla perfumada ... OPOPANAX
AGUA DENTIFRICA ODONTALGICA
Incomparable de calidad.
Depósitos en las principales Perfumerias, Boticas y Peluquerias de ambas Américas.
Vendense en ... casa de
A. DEMARCHI Hos y Cª.—ZINERONI y Cª.

EMPRESA ANUNCIADORA

Los primeros en Buenos Aires

340—CORRIENTES—340

CASA FUNDADA EL AÑO 1864

AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los Hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interes del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trages con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que espendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. B. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán recompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario, *H. E. Quiroga.*

perm.

FERRO-CARRIL CENTRAL ARGENTINO

Aviso

Carga en tránsito al F. C. N. C. del Norte

Por órden del Sr. Gerente del Ferro-Carril Nacional Central Norte, se exigirá el estricto cumplimiento de las condiciones espresadas en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de cargas del F. C. N. C. Norte, á saber:

Art. 1º Todos los efectos ó mercaderias que se entreguen en las oficinas de carga del **Ferro-Carril Nacional del Norte** ó en las del Ferro-Carril Central Argentino para ser trasportados en cualquiera de las estaciones de la via, deberán estar bien acondicionados, asignándose en los bultos que los contengan el número y marca correspondiente, con el nombre y direccion del consignatario y la Estacion á que son remitidos.

Art. 2º Todo bulto que se presente mal acondicionado exteriormente y cuyo embalaje sea insuficiente para precaver de averia las mercaderias que contiene, será rechazado por la Administracion.

Art. 3º Todo bulto que se presente sin el número y marca correspondientes, ó sin el nombre y domicilio del consignatario, ó con signos ilegibles, será tambien rechazado, á no ser que el cargador repare estas faltas al entregar la carga, lo que deberá hacer inmediatamente para evitar demoras perjudiciales á la pronta espedicion de la misma.

Esta disposicion se hará efectiva desde el 1º del mes de Mayo entrante, de consiguiente, ningun bulto será despachado con destino al Ferro-Carril Nacional Central Norte, á no ser que llene todas las condiciones arriba espresadas.—Rosario, Abril 21 de 1882.—*La Administracion.*

n.995v.30m.

FRANCFORT S/MEIN
PARIS LONDRES
15 Rue de l'Echiquier 54 Aldermanbury E.C.
TRANSPARENT
CRYSTAL SOAP
JABON
transparente cristalino
Wm RIEGER
PRIZE MEDAL LONDRES 1862.
MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.
Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas, Aceites y toda clase de perfumeria fina.
Superior Calidad
Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.
Medalla de progreso Viena 1873.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüé con una superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas, sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alfaño y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ % la hectárea, Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Dependiente de Escritorio

Se precisa uno de buena contabilidad, buena letra y ortografia. Es escusado presentarse si á estas condiciones no reune buenas recomendaciones de competencia y honorabilidad.

Ocurrir á la calle Bolivar núm. 53.

1018v.23m.

Ordenanza sobre cercos y veredas

La Corporacion Municipal reunida en concejo:—

ACUERDA Y ORDENA:

Art. 1º Todos los propietarios ó encargados de terrenos baldios en la Capital, que se encuentren comprendidos en las calles y dentro de los perímetros que forman las que á continuacion se citan:

Paseo de Julio, desde Rivadavia hasta Bermejo; Bermejo, desde el Paseo de Julio hasta Piedad; Piedad, desde Bermejo hasta Mendoza ó sea la continuacion de Liniers; Mendoza desde Piedad, y Liniers desde Rivadavia hasta Belgrano; Belgrano desde Liniers hasta Caridad; Caridad desde Belgrano hasta independencia; Independencia desde Caridad hasta Alberti; Alberti desde Independencia hasta Cochabamba; Cochabamba desde Alberti hasta Entre-Rios; Entre-Rios desde Cochabamba hasta Caceros; Caceros desde Entre-Rios hasta Bolivar; Bolivar desde Caceros hasta General Brown; General Brown desde Bolivar hasta Paseo Colon y Paseo Colon hasta Rivadavia; mas todas las calles comprendidas en el perímetro formado por estas.

General Brown desde el Paseo de Julio hasta Alegria; Alegria desde General Brown hasta Crucero; Crucero desde Alegria hasta Pedro de Mendoza; Pedro de Mendoza desde Crucero hasta Necochea; Necochea desde Pedro de Mendoza hasta Alegria; Alegria desde Necochea hasta General Brown; y todas las calles comprendidas en el perímetro formado por las siguientes:

Calle Sola desde Crucero hasta Puentecito; Puentecito desde Sola hasta Santa Magdalena; Santa Magdalena desde Puentecito hasta San José; San José desde Santa Magdalena hasta Horno; Horno desde San José hasta Australia; Australia desde Horno hasta Sola, y todas las calles comprendidas en el perímetro formado por estas:

Paseo de Julio desde Bermejo hasta la del Ministro Inglés; Piedad desde Mendoza ó sea continuacion de Liniers hasta el límite del Municipio: Rivadavia, Victoria y Piedad desde Liniers y Mendoza hasta el límite del Municipio; Santa-Fé desde Bermejo hasta el Puente de Maldonado; Caseros desde Entre-Rios hasta Rioja; Avenida Santa Lucia desde Caseros hasta el Riachuelo; Defensa desde General Brown hasta el Riachuelo; General Brown desde el Paseo Colon hasta la Avenida Santa Lucia; calle de la Banderita desde la Avenida Santa Lucia hasta la calle Sola; Australia desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola, rodeando la Plaza Herrera; California desde la Avenida Santa Lucia hasta Sola; Sal-si-puedes desde Sola hasta el Riachuelo; Herrera desde Sal-si-puedes hasta el Riachuelo y toda la ribera del Riachuelo desde Sal-si-puedes hasta la del Crucero.

Quedan obligados á cercar los frentes de sus propiedades sobre la via pública y á hacer las veredas correspondientes en el término de seis meses á contar desde la fecha de esta Ordenanza.

Art. 2º Quedan prohibidos los cercos vivos, de zanja, madera y alambre, no pudiendo hacerse sinó de pared, debiendo tener éstas treinta centímetros de espesor, y dos metros sesenta centímetros de altura.

Art. 3º Cuando la propiedad de algun terreno sin cerco y sin vereda ó con una cosa y no la otra, se hallase en litigio, la Municipalidad recabará del Juzgado que conozca en el asunto, la venta de una fraccion bastante para cubrir con el producto de ella el gasto de la obra.

Si la propiedad perteneciere á algun concurso ó testamentaria indivisa, se seguirá igual procedimiento, salvo el caso en que hubiere fondos depositados en el Banco, los que se pedirán en cantidad bastante para sufragar el gasto.

Art. 4º Todo propietario ó encargado de casa ó sitio, y, á falta de éste, el ocupante en cualquier calle dentro del perímetro formado por las de Garay, Entre-Rios, Callao, Paseo de Julio y Paseo Colon, cuya vereda no esté hecha de piedra lisa y del ancho y altura que corresponda á la cuadra que esté situada, está obligado á arreglarla en el término de treinta dias despues de ser notificado.

Art. 5º En todas las calles empedradas y sin empedrar que quedan fuera del perímetro marcado en el artículo anterior se podrán hacer las veredas de ladrillo de mesa asentado en barro.

Art. 6º Las veredas de las calles de menos de orce varas no tendrán menos de una y media ni mas de dos varas de ancho. En las calles que tengan de once á diez y seis varas, la vereda tendrá de tres varas arriba, con escepcion de las del Paseo de Julio, que tendrán cinco varas.

El cordon de la vereda seguirá siempre la linea marcada en el plano.

Art. 7º La vereda de cada cuadra tendrá siempre el mismo nivel y para las entradas de cocherias, corralones, etc, no se permitirá mas variacion que un declive de doce centímetros por metro hácia la calle y de las laterales hácia el centro de la que se construya.

Art. 8º En la Oficina de Obras Públicas se formará un plano general de todas las cuadras comprendidas en el perímetro que queda fijado para los cercos;—en ese plano, que se sujetará al exámen y aprobacion de la Municipalidad, constarán el ancho y altura que corresponda á las veredas en cada cuadra, arreglando esto de conformidad con los declives de las calles y las veredas que actualmente existen en buen estado.

Art. 9º Los albañales, como los caños que bajan por las paredes, deben quedar cubiertos por las veredas y estas acordonadas de piedra, en las calles donde no se permiten de otro material; solamente en las esquinas se permite la colocacion de postes, los que serán colocados de conformidad á los planos aprobados por la Municipalidad.

Art. 10. No se permitirá en adelante la compostura de ninguna vereda de ladrillo en calle que segun esta ordenanza deba ser de piedra, estando obligados los propietarios ó encargados á renovarlas usando de esta, bajo las condiciones establecidas respecto á nivel y anchura.

Art. 11. Las entradas de corralones, cocherias, etc., en cualquier calle, se empedrarán con adoquines bien cuadrados, de doce centímetros al menos ó con piedra lisa de mas de tres pulgadas de grueso.

Art. 12. Los propietarios encargados ó ocupantes de terreno ó casa situada en cualquier calle, están obligados á conservar las veredas en buen estado, haciendo las composturas sucesivas que les sean requeridas por la Municipalidad.

Art. 13. Todos los maestros albañiles encargados de la construccion de veredas, deberán dar aviso al Ingeniero municipal, tanto de las obras que actualmente ejecuten, como de las que en adelante practicaren, á efecto de que estas construcciones sean hechas segun lo prescrito en esta ordenanza, para lo que se les otorgará el correspondiente permiso por escrito.

Art. 14. Los infractores al artículo 1º serán penados por una multa de 1000 $ por la primera vez, 2000 por la segunda y 3000 por la tercera. Si á pesar de esto no se consiguiere hacerlo cumplir, la Municipalidad embargará los alquileres necesarios para pagar la obra, multa y gastos que se ocasionen, pero si no hubiese estos, recabará del Juzgado competente la venta de la fraccion de la propiedad que sea necesaria para pagar los gastos antedichos.

Art. 15. Los infractores al artículo 2º pagarán una multa de 200 $, los á los artículos 4, 10, 11 y 12 pagarán 200 $ (á mas de hacer la obra), por la primera vez, el doble por la segunda y por la tercera se embargarán los alquileres hasta la suma que sea necesaria para pagar la obra, que se hará por cuenta del propietario, las multas y demás gastos que origine.

Art. 16 En el caso que el propietario ó encargado habite la casa en que han de hacerse las obras, se trabará embargo sobre esta, el 2 ojo de su valor deteniéndola á los fines que se espresan en el artículo 15.

Art. 17 Los maestros albañiles que infrinjan el artículo 13, pagarán una multa de mil pesos mc. por cada infraccion, á mas de rehacer la obra si hubiere sido ejecutada contra lo dispuesto en esta ordenanza.

Art. 18 Quedan derogadas las ordenanzas de 1º de Abril de 1857, 1º de Mayo de 1861, 5 de Mayo de 1863, 2 de Julio de 1867, 27 de Agosto de 1867, reformada el 27 de Setiembre de 1870, 29 de Agosto de 1872, 2 de Setiembre de 1872, 4 de Setiembre de 1873 y 31 de Octubre de 1879.

Art. 19 Esta ordenanza se publicará en cuatro de los diarios de esta ciudad que tengan mas circulacion, por el término de sesenta dias.

Art. 20 Comuníquese etc., etc.

TORCUATO DE ALVEAR.

Buenos Aires, Abril 21 de 1882.

n.26v.26j.

AVISO OFICIAL

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trece [illegible] cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ % la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA.—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüé compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alfaño y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ % la hectárea. —Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

SOCIEDAD FRANCESA
DE
MATERIAL AGRICOLA
EN VIERZON (Francia)
MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.
Su manejo es sencillisimo.
Obtuvieron mas de 300 premios en todas las Exposiciones á que concurrieron.
Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:
L. GRÉGOIRE y Cia
235—CALLE CORRIENTES—235
BUENOS AIRES

SECRETARIA

DEL

Banco de la Provincia

LICITACION

Sácase á licitacion por el término de 30 dias los planos para la construccion del Edificio para el Banco de la Provincia en la Capital.

El edificio constará principalmente de:

Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el público.

Una sala para el Administrador.

Un salon para el Directorio.

Una sala de espera para id.

y habitaciones para el Administrador y su familia.

Los planos deben hacerse en concepto á que el Edificio ha de ocupar el centro de una manzana y acompañarlos de sus respectivos presupuestos no debiendo su costo exceder de la suma de cien mil pesos fuertes.

El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y la comision de 5 p% sobre su costo por toda remuneracion.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todos los que se presenten.

Los planos y los presupuestos presentados serán abiertos por la Comision de Sucursales el 11 de Mayo próximo para ser sometidos al Directorio el que en su concepto llene mejor las condiciones requeridas.

Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaria del Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

B. GAYAN
Secretario.

LICITACION

Se llama á licitacion pública para la impresion cromolitográfica en seis colores de un mapa de la República Argentina, construido bajo la escala 1:600,000. La edicion constará de 100,000 ejemplares y estos deberán presentarse encuadernados en elegante carton grueso. El mapa contendrá en su reverso una impresion tipográfica, para la cual suministrará los originales el Director de la Estadística Comercial.

Las propuestas se presentarán cerradas en la Secretaria del Ministerio del Interior hasta las 12 del dia 10 de Mayo próximo, debiendo los licitadores haber efectuado el depósito que establece la Ley de contabilidad.

El Ministerio se reserva la facultad de aceptar la propuesta que, en su concepto, y bajo igualdad de circunstancias, ofrezca las mayores garantias de una excelente ejecucion artística y de un empleo de materiales de calidad superior.

Por detalles ocúrrase al Director de la Estadística Comercial, Maipú 130.

El Oficial Mayor.

1014v.10m.

AVISO OFICIAL

LICITACION

En la Secretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion ó en la Escribania General de Gobierno se recibirán propuestas cerradas para la impresion de la memoria del Departamento hasta el 20 de Mayo próximo, á las 2 de la tarde á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados que ocurran.

Las condiciones de la obra son las siguientes:

1º La edicion constará de mil ejemplares, el papel, tipo, formato y encuadernacion iguales á los de la memoria presentada en 1877 al Honorable Congreso.

2º El precio se determinará por pliego de ocho páginas incluyendo la encuadernacion.

3º Cada propuesta deberá ser acompañada de una muestra impresa del papel y tipo que haya de emplearse para la composicion lisa y los estados.

4º Las propuestas deben ser acompañadas de un certificado de depósito de la sancion del 5 p.% sobre el valor calculado á la obra con arreglo á lo que prescribe el decreto de 20 de Noviembre de 1878, debiendo espresarse el término dentro del cual se entregará la obra concluida.

5º Las propuestas que no fuesen hechas en el papel sellado correspondiente y con arreglo á las bases que preceden serán desechadas de la licitacion en el acto de ser abiertas.

Buenos Aires 20 de Abril de 1882.

Emilio Civit.
Sub-Secretario.

973v.20m.

Licitacion

Comision Nacional de Educacion

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos, para las escuelas de la Provincia de Mendoza.

1000 Libro II de Mandevil.
1000 Id III de id.
30 Gramática por Guillon.
60 Pedagogía por Pertalossi.
50 Gimnasia Higiénica Grachman.
60 Análisis Gramatical, por Aguilera.
60 Manual del Preceptor, por Id.
60 Aritmética Cardín.
60 Método de instruccion Wickerckams.
50 id de cultura id.
50 Libros en blanco.
60 Registro diario.
60 Mapas de la República Argentina Coni.
300 Resmas papel oficio rayado.
5 Id id teleta.
500 Cierres de oficio.
1000 Lápices de papel, Faber.
500 Cajas plumas.
5 Colecciones cuadernos nuevos S. Olaya.
1000 Pizarras de laton.
5000 Lápices de piedra.
5 Tarros tinta [illegible].
20 Tinteros (surtidos).
60 Gruesas panes tiza (de billar).

El flete, embalaje y remision, será por cuenta de la Comision. Toda propuesta debe ser acompañada del certificado de garantia que exije la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion vigente de la materia, y se abrirán en presencia de los interesados, ante un vocal del Consejo, el Secretario del mismo y un Representante de esa Provincia, el dia 17 de Mayo entrante, á las 2 p. m. pudiendo los interesados presentar sus propuestas hasta esa misma hora.

Abril 17 de 1882.

El Secretario

975v.20m.

OTRA

Se llama á licitacion para la provision de los siguientes útiles y textos para la escuela de la Provincia de Tucuman.

6 Alfabetos en piezas cada uno.
60 Manual de enseñanza objetiva (N. A. Calkins) con los cuadros de colores y geométricos que esplica el manual.
60 Nociones de Astronomía (J. N. Lockyer).
60 Cartillas Científicas: Geologia (A. Geikie).
60 « Fisiologia (M. Foster).
60 « Botánica (J. D. Hooker).
60 « Química (H. E. Roscoe).
60 « Física (B. Stewart).
60 « Geografía Física (A. Geikie).
60 « Zoologia.
80 docenas libro primario de los niños (cartillas con laminas).
30 Educacion Popular (Ortiz).
1000 Método Gradual de lectura (Sarmiento).
400 Aritmética infantil de 1 á 15 con objetos (Wiekmann).
700 libros I de Mandevil.
420 id II id.
240 id III id.
120 conciencia de un niño (Sarmiento).
20 docenas Krusi série sintética (cuadernos para dibujo).
20 séries (Krusi) analíticas id id.
20 Manuales para la parte sintética.
20 Id id id analítica.
60 Historia sagrada (V. Duruy).
500 Geografías Smith.
10 Mapas, definiciones geográficas.
40 Mapas de la República Argentina (Gondrona).
2 Colecciones, 14 mapas Provincias Argentinas (Gondrona).
50 Mapas (Gondrona).
1500 cuadernos para escritura.
70 resmas papel oficio rallado.
10 id id id fino blanco.
30 relojes metalicos para mesa.
50 docenas tinteros loza.
1500 pizárras modelos chico y mediana.
7 gruezas lápiz plomo para dibujo.
1 id caja pluma (punta lanza.)
1 docena cajas plumas finas.
6000 lápiz pizarra (piedra.)
100 cajas tiza.
2 arrobas polvo para tinta.
10 gruesas porta plumas.
2000 planillas en blanco para estadística de las Escuelas.

El flete, embalaje y remision será por cuenta de la Comision. Toda propuesta debe ir acompañada del certificado de garantia que exije la ley. Se rechazarán en el acto de ser abiertas las propuestas que se aparten de las bases determinadas en la reglamentacion siguiente de la materia.

Abril 17 de 1882.

El Secretario.

974v.20m.

Aviso Oficial

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectáreas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 11 de Mayo del corriente año á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes el núm. 1 con la superficie de 6.728,700 metros y el 2 con seis mil setecientos cuarenta y dos setecientos metros y el 2 con 6.562 cien metros; siendo la vase de venta de 150,000 pesos la legua.

Sus linderos son: Carmen P. de Silva, Donato Amores, José Rodriguez, Mariano Silva y Andrés Caseros.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esa oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º			N.º		
1	51	hect.	16	997	hect.
2	654	»	17	434	»
3	562	»	18	624	»
5	1318	»	20	995	»
6	577	»	21	419	»
8	998	»	22	1243	»
9	463	»	23	974	»
10	593	»	24	465	»
12	996	»	25	1457	»
13	448	»	26	391	»
14	609	»			

Los lotes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Moreno Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

REMATES

Bollini, Muro y Cia.

JUDICIAL

Importante remate

De una espléndida Barraca situada en el pueblo del Bragado, con todos sus útiles, prensas, galpones, máquinas etc., frente á la estacion del Ferro-Carril. En un local inmejorable; base de venta bajísima, *solamente 100,000 ps. mte.*, el establecimiento costó 400,000 ps. mte., y está completamente nuevo.

El Martes 23 de Mayo á las 4 de la tarde.

En nuestra casa Bolivar 28

Venderemos en remate público la citada propiedad, como ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Bollini, Muro y Cª. en su casa calle de Bolivar núm. 28, á la venta en público remate, el dia 20 del entrante Abril, de la barraca y todos sus útiles, cuyo detalle se espresará, de propiedad de la razon social H. Roux y Cª.

Ubicacion de la barraca, estension de su terreno, detalle de sus edificios y útiles.

La barraca está situada en el pueblo del Bragado frente á la Estacion del ferro-carril del Oeste, su terreno se compone de 50 vs. de frente por 110 de fondo, cercado de pared de material de dos y media vs. de alto, tiene 2 portones, uno ochavado, encastrados en fuertes pilares de ladrillo y cal, uno de estos dispuestos como para establecer un ramal con el ferro-carril.

El edificio, consta de un galpon de dos aguas techo de zinc, sobre una pared de ladrillo y medio, todo en cal, mide 70 vs. de largo por 14 de ancho, piso de ladrillo y maderas tiene cinco portones á rolletes. El edificio para el picadero de la prensa, tiene 8 vs. de largo por 8 de ancho.

Hay otra gran caballeriza con pesebres de fierro y techos de zinc, una gran pileta para envenenar cueros vacunos, pozo con brocal, letrina, etc., etc. En clase de útiles hay: prensas, balanzas y carretillas.

La base para la venta será la suma de 100,000 ps. mte.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en los autos seguidos por D. Enrique Roux sobre liquidacion social, que tramitan por la Secretaria á cargo de D. Ramon Muñó, á la que se halla adscripto el que firma, donde los interesados podrán ocurrir por mas pormenores. Buenos Aires, Mayo 5 de 1882—*J. A. Gonzalez.* Cabildo, altos.

POR LOS MISMOS

CASA DE REMATES, COMISIONES Y CONSIGNACIONES

VENTA DE FINCAS, CAMPOS ETC. ID ALMACEN TIENDA, ROPERIA ETC.

28—BOLIVAR—28

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE MERCADERIAS

Sacos de casimir
Pantalones
Bombachas
Camisetas
Camisas
Frazadas
Medias etc.

EL MIÉRCOLES 10 DE MAYO
A la una del dia

En nuestra casa Bolivar núm. 28.

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. D. Justo P. Ortiz y como perteneciente á la ejecucion seguida por el Sr. Massaro, una cantidad de mercaderias cuyo detalle en parte es el siguiente: sacos casimir para hombre, pantalones id, pantalones mezcla, bombachas brin, bombachas casimir, camisetas bordado, camisas varias, frazadas, lone, medias algodon y lana, chalecos, tartan para lana doble ancho, género vestidos y otros muchos artículos que no se detallan por su estension.

n.1031v.10m.

L. Avelino Diaz

JUDICIAL EN MORON

El Domingo 4 de Junio á la 1 del dia venderé una finca perteneciente á la testamentaria de D. Juan Cetosca, edificada en terreno de 20 vs. de frente por 50 de fondo al Oeste, con hermosas piezas, cocina, pozo y demás comodidades; buenos techos embaldosados, pisos de madera, ventanas de reja, puerta de cedro y de reja al zaguan, todo cercado de pared con buenas plantas; dista 6 cuadras de la Iglesia al Este, en una calle sin nombre, inmediata al palacio del Dr. Gutierrez y la valiosa propiedad del Sr. Fourcado y muchos otros, á una cuadra del almacen del Sr. Benito Piñeiro donde estará la bandera, cuya tasacion es de 30,000 $ %, la base para la venta es de 20,000 $ %, que son las 2/3 partes, como regalada, cuya venta es por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze.

Por otros pormenores al rematador en Moron.

NOTA—El comprador depositará el 5 p.% al firmar el boleto.

1025v.4j.

Rufino Degreef

En San Nicolas de los Arroyos

JUDICIAL

El Sábado 13 de Mayo á la una de la tarde procederé á vender en remate á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias del Saladero «San Luis», perteneciente á D. Luis Urrutirgoity. Este establecimiento, donde tendrá lugar el remate, está situado sobre el rio Paraná á una legua de San Nicolás, y cuyo contenido se se detalla en el siguiente.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio del Departamento de Norte, Dr. D. Federico M. Igarzábal, se hace saber por el presente que el martillero D. Rufino Degreef, procederá á la venta en público remate de los artículos que á continuacion se detallan y que han sido embargados en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Luis Urratirgoity por cobro de pesos, á saber:

360 atados flejes con 151 1/2.
204 @ cerda limpia.
453 « « sucia.
1280 « (nervios).
1100 astas vacunas.
1 bomba de incendio sin manga.
6 canastos de mimbre.
2 balanzas de 3000 @ cada una, con pesas.
1 surtidor de agua.
2 piletas de madera.
61 carretillas de mano.
10000 fanegas sal de Cádiz.
1200 « « servida.
679 pipas vacias.
2 tinas grandes para cocimiento de carne con sus respectivos cilindros y demas aparatos.
1 carro de cola.
1 « « cuatro ruedas.
1 « « dos «
16000 vejigas en salmuera.
5 tinajas de prensar carne.
1 arado.
1 carro de bueyes.
2 cascos con restos aceite de potro.
1 tilbury.
6600 baldosas.
401 postes ñandubay.
413 botadores de ñamo.
47 asientos para carne.
104 tablas grandes.
40 lonas grandes para tapar pilas de carne.
1 caja fierro.
3 escritorios.
2 prensas para copiar, con mesas.
120 pipas con sal.
8 pipones vacios.
6 baldes de madera.
7 palas anchas.
2 embudos.
3 cucharones.

Remates á la vuelta

AVISO OFICIAL

OFICINA DE TIERRAS PÚBLICAS

Venta en remate de la Seccion 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

NÚMEROS	SUPERFICIE hectáreas	áreas	centiáreas	NÚMEROS	SUPERFICIE hectáreas	áreas	centiáreas
238	1008	31	13	19	768	30	—
239	1122	22	11	18	873	32	—
235	1493	90	01	38	823	65	
234	731	89	51	60	1203	30	
232	1281	63	76	61	599	94	
233	683	59	73	67	664	25	
221	1085	89	04	62	1065	41	72
219	1483	91	41	91	1078	—	—
220	1127	10	68	66	898	95	—
202	1370	87	66	63	1153	05	—
200	1208	72	17	41	1183	89	89
201	928	94	89	30	762	45	—
177	1249	20	93	40	620	85	—
176	591	54	92	17	654	37	79
98	832	39	48	64	771	75	—
20	619	95	—	65	1155	57	—
36	1033	33	—	175	944	22	—
43	890	70	—	148	948	66	—
58	757	95	—	147	953	10	—
71	878	85	—	120	957	69	—
86	993	15	—	119	961	98	—
87	1006	85	—	92	966	42	—
70	1121	55	—	75	993	33	—
59 y 42	988	10	—	14	977	72	—
37	677	85	—	90	705	200	—

Los lotes núms. 237, 228, 27, 212, 211, 162, 161, 134, 133, 106, 105, 79, 51, 50, 29, 28, 1 tienen cada uno la superficie de 62 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de $ 20 %. la hectárea.

Será puesto en remate todo aquel por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contiguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso la primera cuota entregrda.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 p.% anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y mas datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRA—Se previene al público que esta oficina oirá ofertas el 1º y 2º dia desde las 12 hasta las 4 p. m., y que el último dia adjudicará á los mas altos postores los lotes por los cuales hubiesen hecho ofertas.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	
									9 25
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 35
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 40
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 45
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 50
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 55
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	10 05
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 10
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 25
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		8 25
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 40
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		8 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9 x

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 40	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, los personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quieran ir de las Estaciones en donde no pára el tren 8 á cualquiera de [illegible] e Rodriguez afuera, de las de B á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1 pudiendo bajar en cualquier Estacion que sea de parada seguir con los trenes 1 y 5, para seguir viaje por el 8. [illegible] las Estaciones de [illegible] el tren 16 [illegible] continuar viaje en 18.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los Articulos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

LO QUE LE HA VALIDO UN ÈXITO SIN IGUAL HASTA HOY

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40

ENTRADA UNICA 38, CALLE PERU, 38

Entre Rivadavia y Victoria — Entre Rivadavia y Victoria

INVIERNO 1882 — **FIESTAS MAYAS** — **Primera série**

AVISO A LAS SENORAS

La primera série de nuestras mercaderias, recibidas en prevision de las FIESTAS MAYAS y de la estacion de invierno, será puesta en venta el Lúnes 1°, Mártes 2 y Miércoles 3 de Mayo y dias siguientes.
A continuacion damos un catálogo sumamente reducido de algunos de los principales artículos

Confecciones para señoras, señoritas y niñas

Llamamos especialmente la atencion sobre la variedad inmensa de los costumes ó vestidos de gró negro —Costumes para soirée, comida y baile (surtido único en Bs. As.).—Costumes ó vestidos de lampas, bordados con adornos de felpa, damasé y raso maravilloso.—Costumes de lana y seda para medio tiempo, etc., etc., En costumes ó vestidos.—Tapados ó confecciones para señoras.

Todas las formas, todos los modelos los mas recientemente creados los hemos recibido.

Estos tapados ó vestidos son confeccionados con los tejidos mas en boga y adornados con las guarniciones del gusto mas esquisito. Nunca hemos recibido un surtido tan completo y elegante á precios tan cómodos como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

1000 vestidos ó costumes de gró negro dera señoras, desde $ 1000 hasta 4500.

350 vestidos ó costumes de gró de colores, lindas combinaciones en colores de moda, desde ps. 980 hasta 6000.

15000 vestidos ó costumes de fantasia de lana, de lana y seda, etc. Modelos inéditos desde p%. 200 hasta 2500.

Matinées de paño bordado velvetin ó terciopelo inglés; franela Molleton á ps. 230, 290, 320, 354, 390, 450, 388, 500, 550 y 650.

Batones y Robe de chambre felpa Broché de lana, de tartan de paño bordado de Cachemir y mateiasse á ps. 80, 150, 180, 184, 190, 208, 220, 240, 260, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 650, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 1000, 1200, 1300, 1400, 1500, 1800, 2000 y 2500.

Salida de baile y teatro gustos de última moda. Todos precios.

Enaguas de seda colchadas, ps. 200, 250, 290, 350, 400, y 500.

Enaguas de abrigo de paño piqué.

Enaguas de franela bordadas todos colores, desde 80 hasta 400.

Waterproof confecciones para viaje, cachemira y reservistas impermeable de paños para señoras á ps. 120, 150, 150, 180, 190, 200, 250, 260, 300, 450 á 500.

Vestidos de lana en cortes con bordados de última moda, á ps 150, 160, 200, 220, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 320, 350, 380, 400, 450, 490, 500, 550, 600, y 650.

Especialidad en vestidos hechos para luto y medio luto, hay de lustrina, cachemir y poplé negros desde ps 390, 450, 470, 500, 550, 580, 600, 680, 700, 750, 780, 800, 850, 1000, 1100, 1200, 1300, 1400, 1450 y 1500.

Pañuelos de cachemir negros, ps 45, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 hasta 500.

Chalones de cachemir negros, á 80, 95, 110, 120. 130, hasta 500.

Chalones de cachemir bordados á 300, 350, 400, 450 y 500 pesos.

Chalones de tartan á 85, 95, 100, 120, hasta ps 400.

Pañuelos de tartan desde ps 45 hasta 250.

Fichús, pañuelitos de medio rebozo, pañuelos de rebozo, echarpes ó chales de felpa «Ourson» articulo de última moda á todos precios.

Fichús de cachemir, felpa, espumilla, raso maravilloso, etc., desde 59 ps hasta 500.

Tapados y confecciones

Los modelos, los mas nuevos y y distinguidos, se encuentran en nuestra casa; no podemos en este espacio reducido enumerar los nombres formas y clases de las «Confecciones y Tapados» recibidos; en una palabra, diremos que todas las creaciones nuevas en «Tapados y Confecciones» se encuentran A LA CIUDAD DE LONDRES hay desde mjc. 57 ps hasta 4500.

Tapados de paño de cachemir de Damassé. de paño labrado guarnecido con felpa «Ourson».

Tapados de Surah y Damassé de raso bordado y labrado.

Tapados manteau, dolman y capas de felpa y Damassé negro, etc., etc.

ESPECIALIDAD

Hay riquísimos vestidos para niñas y señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. 8, 9, 10, 11 12, 13, 14 hasta 15 años.

Vestidos de lana fantasia con seda á ps. 130, 140. 150, 160, 180, 190, 200 segun el tamaño.

Vestidos de lana de todas clases para niñas de 2 años hasta 15, de ps. 45 hasta 300.

Cortes de vestidos bordados última moda para niñas de 2 á 12 años, de ps. 75 hasta 800.

Vestidos de seda de 2 á 7 años, de ps. 280, 480, 500, 520, 550 600, 650, y 700.

Tapados de paño para niñas dé 2 á 15 años, á ps. 30, 40, 50, 80, 90, 110, 130, 150, 180, 203, 250, 260, 280, 300, 380, 400 y 450.

Waterproof para niñas de 2 á 15 años. á ps. 35 40, 50, 55, 60, 65, 70, 140, 150 160 y 170.

Capitas de cachemir bordadas y lisas para niños de 2, 3, 4 y 5 años, á ps. 150, 180, 200, 250, 280 y 300.

Capas largas de cachemir bordadas y colchonadas, á ps. 75, 100, 140, 160. 238, 350, 380, 490, 580, 700, 750, 858 y 700.

Ajuares bordados y con valencianas, para cristianar, desde ps. 60, 70, 80, 90, 100, 110, 120 130, 150, 160, 170, 180, 200, 220, 250, 880, 300, 350, 400, 450. 500, 550, 600, 660, 700, 750, 800 900, 950, 1000 y 1100.

Ajuares completos á ps. 90, 110, 150, 180, 220 250, 280, 300, 350, 400, 450, 500, 550, 600, 700, 800 900 y 1000.

Tapados de terciopelo para niñas á 280, 320, 500, 780, 850 y 980.

1000 fichús felpa, última novedad, formas muy elegantes. Precios sumamente baratos. Para niños de 4 á 10 años, etc., etc.

Trajes para varones—Trajes con pantalon para varones de 3 á 12 años, surtido completo en precios y medidas, desde ps. 60 hasta 1000 el traje.

Sederias

Sederias negras, Sederias de colores, Sederias blancas, Sederias de fantasia

Inútil es decir que nuestras sederias salen de las mejores fábricas francesas; son garantidas al uso y siendo compradas en el momento mas oportuno de la baja las ofrecemos á precios que desafian toda competencia.

Grós negros labrados, á 12, 16, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 40, 45 ps. hasta 120 ps.

Grós negros clase extra, titulados CIUDAD DE LONDRES, á ps. 40, 45, 48, 59, 52, y 55.

Grós negros clases sublimes á 60, 64, 50, 75, 80 y 85.

Gró negro titulado «El perfecto» único en Buenos Aires á 90, 110, 120 y 140.

Grós de colores de mas de 100 tintes distintos, todos de moda, tintesde los mas recientes creados colores los mas en boga, se encuentran A LA CIUDAD DE LONDRES á los precios de 30, 35, 40, 45, 50, 55, 65 y 75 $.

Sederias blancas para casamientos, única especialidad en Buenos Aires á 30, 32, 34, 35, 38, 40, 45, 48, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100, 120 y 150 $ vara.

Moiré blanco francés y antique clases extra. Damassé surah raso labrado. Pequines blancos y rasos blancos coronas, velos para novia, tules blancos de 2 metros 2 m. 50 y 3 m. de ancho para velos y vestidos de baile.

Cachemires, gró de Suez ó falla, turquoise, damassé de seda, espumillas, gasas y gasillas lisa y de fantasiá, crespon negro, blanco y de colores, crespon inglés, tules, bordados y floreados y moteados para velos y mantitas, tules lisos blancos, negros y de colores.

Pequines negros y todos colores, rasos de colores y negros para vestidos y guarniciones, surtido completo. Fulares de todos los colores á $ 10, 15, 20 vara. Florencia. Marcelina, Matelassé de seda doble ancho, etc., etc.

Sederias de fantasia

PARA VESTIDOS Y PARA GUARNICIONES DE VESTIDOS

En prevision de la estacion actual hemos recibido el mas elegante y completo surtido de géneros de seda que se puede desear.

5000 varas damassé y Broche para vestidos, y adornos, gustos de última moda.

1000 varas pequines pura seda grisaille y de colores desde 12 ps. hasta 24.

8000 cretona de seda gusto de moda desde ps. 18 hasta 28.

Japonesa de moda, género de pura seda, tejido bordado, gustos enteramente nuevos, colores y disposiciones esquisitas á ps. 20, 22, 21, 25, 26, 28, 30, 35 y 40 ps. vara.

Estas sederias de fantasia son esclusivas A LA CIUDAD DE LONDRES y se venden en nuestra casa, mas barato de lo que valen hoy en la fabrica.

Terciopelo de seda negro y de colores. Todas clases y precios.

Felpa «OURSON» artículo en boga y de última moda, hay de todos colores, desde mjc. 28 hasta 130 ps.

Felpa de seda, felpa Tramado, «Lautre,» Velvetin ó terciopelo inglés negro y de colores.—Terciopelo frappé, Damassé, Franconné, etc.

Mantillas españolas lejítimas

Orijen y clases garantidas.

5000 de chapa y de Chantilly, desde 400 hasta 5000.

Mantillas blancas españolas

Desde 850 hasta 4500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje, pañuelos de encaje, capelinas de Chantilli, fichús de fantasia todas clases. Corbatas un millon, desde $%. 8 hasta 150 una, moños, parures, pañuelos de Valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños, etc.

Géneros para vestidos

(Un salon inmenso reservado especialmente para las ventas de los géneros para vestidos enciera todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra.

100,000 *piezas de jéneros de todas clases componen el surtido de* «LA CIUDAD DE LONDRES.»

Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos, jéneros de uso diario se encuentran en nuestra casa.

Hay desde 1 peso 1½ la vara hasta % 40.

Ademas de los jéneros para vestido hemos recibido un espléndido surtido de Tejidos y Paños, para Confecciones.—Damassé, Mateiasé, Broche, Paño Chiviot, Paño Cisne, Paño «Ourson», Tartanes, Cachemires, labrados, Vigoña, Paño de Dama, Franelas, Géneros de seda y lana, pura lana y fantasia de todos colores y negros, todos exclusivos á nuestra casa.

A mas tenemos

1000 piezas tartanes ancho regular y doble ancho á 7, 10, 12, 14, 16, 20, 25, 28, 30, 35, 40, y 50 pesos.

100,000 varas jéneros de lana fantasía, gustos de moda á 4 pesos vara.

200,000 varas jénero More, buena clase, á 5 pesos vara.

30,000 varas género Damassé lindos gustos á 5 pesos vara.

100,000 varas género fantasia lana y seda á 6, 7, 8 y 9 pesos vara.

Surtido completo en género de lana blancos y lana y seda para tapados.

Un lindo lote género doble ancho, colores de moda, tejido de lana y seda para tapados y vestidos, á 18, 19, 20, 22, 25, 28, 30, 35, 38, 40, 45, y 50 pesos vara.

Todo lo que se puede desear en géneros de fantasia se encuentra en nuestra casa á precios que desafian toda competencia.

Ocasion

20,000 varas paño de Dama todos colores á pesos vara.

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde mjc. 3 hasta 38 pesos. Lustrinas labradas, género de lana negros labrados, alepina Barpour, reps, cotelina, poplé de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto, crespon inglés y francés, barelles Bella Porteña, granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc., etc., etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de Granadina de lana y seda lisos y bordados.

Vestidos de luto y medio luto desde mjc. 380 hasta 1500 pesos.

NOTA—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

Ropa Blanca

Para señoras, señoritas y niñas y artículos de toilette

Hemos dado á esta especialidad una extencion considerable: hemos reunido y pondremos en venta el Lúnes 1° el mas completo y rico surtido en ropa blanca para señoras como nunca hemos recibido.

Camisas de algodon para señoras desde ps. 140 docena hasta ps. 1400.

Camisas de hilo para señoras, desde 650 pesos hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquísimo surtido.

Juegos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios.

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Estas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valenciana.

TALLER para la confeccion sobre medida de ropa blanca para señoras, señoritas, niños y hombres. Especialidad en ajuares para casamientos y en trouseaux para colegio.

Pañuelos de encaje

100 clases ps. 120 hasta 800.

Cuellos y parures con guipure legítimo.

Parures de percal, id de hilo, puños de hilo. 1.000,000 (un millon) de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 $.

Fichús de muselina. Pañuelos de mano lisos, doblados y vainillados. Pañuelos de mano con valenciana desde $ 24, etc.

Corsés nuevos completo surtido

Unica especialidad de corsés finos en Buenos Aires.

Todas las formas de modas se encuentran en nuestra casa; elegancia y solidez.

En corses recibimos surtido nuevo cada 8 dias. Hay desde mjc. 35 hasta 300 pesos.

Boneteria. Medias francesas ó inglesas, largas y cortas, para señoras. señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon; todas clases.

Enaguas de tricot blancas y de colores, manillots ó vestidos para niñas.

Botines de tricot y cachemir, bordados, polainas, gorritas y botinitas de fantasia, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc., etc., etc.

Fichus, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir, última novedad.

Guantes, guantes de cabritilla, guantes de filet, guantes da fantasia, guantes de última para señoras y niñas.

Moños y fichús de encage y de fantasia, surtido riquísimo desde 3 hasta 350 $ mjc.

Géneros blancos para uso de familia, géneros de algodon, generos de hilo para sábanas y camisas de mas de 100 clases.

Franelas blancas, lisas y asargadas.

Cortinas grandes y chicas, cortinas de tul bordado, cortinas de musselina bordada, cortinas de guipure de algodon, sobre-cama de guipure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo para manteles, clases especiales y garantidas al uso.

Juegos de servilletas y manteles para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos.

Reps y damasco de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

Para cocina paños de repasar y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hules para mesas.

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansuck, percal, cambray y yaconás blanco, etc., etc.

Colchas colchadas

Con interior de algodon Duvet ó pluma viva con capa de cachemir, cretona y andrinópolis con forro de marcelina de seda y rasos de seda de todos colores, colchas para cuna, para camas chicas y grandes: hay desde $ 29 hasta 1750.

Frazadas y cobertores de lana de todos tamaños, sobrecamas de piqué de nido de abeja, de crochet y guipure, antimacasar para sillones, sobre Edredon, sofá y canapé de guipure y crochet.

Todos precios y clases, etc., etc.

Modas

Sean gorras, sombreros y coiffures de fantasia para señoras, señoritas y niñas; nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en boga y sobre todo TAN BARATO como el que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestro Departamento de Modas; los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, lo mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguido los hemos recibido.

Hay para señoras desde $ % 40 hasta **640**
« « señoritas y niños desde 12 « **280**

Un lindísimo surtido de gorros y gorritas de muselina y de cachemir bordado para bautismo.

Coiffures de todas clases para baile y teatro, adornos de fantasia, plumas, flores, armazones y hormas, etc., etc.

A mas hemos arreglado un taller único en Buenos Aires para hacer cualquiera clase de composturas, á precios sumamente módicos.

Merceria

Todo lo que se puede desear en artículos de Merceria se encuentra **A la Ciudad de Lóndres.**

Encajes, pasamanerias, flecos y guarniciones.

Hemos dado una estension considerable á este ramo, y nuestros favorecedores encontrarán siempre un surtido muy completo en:

Blondas de Chantilly negras y blancas.
Blondas blancas punto de Inglaterra.
Puntilla y embutidos valencianos.
Flecos de seda, negros y de colores, última moda.
Entorchados de seda de todas clases.
Flecos de seda de colores, última moda.
Voladitos de clarin, gasille y crespon.
Botones de moda todas clases para guarniciones.

Artículos especiales para costureras modistas y sastres, artículos de fantasia y de última novedad para regalos.

Abanicos de todas clases, Perfumeria fina surtido completo. Cintas de seda y de terciopelo de todos anchos y clases. Entorchados, Galones y Flecos de seda para guarniciones.

Artículos de regalo en cristal de baccarat, en plateado y dorado, etc.

Juegos de coronas, Ramilletes y Guirnaldas de azahar para novias, Velos para novias, Paraguas y paraguitas, Quitasoles y Sombrillas. Pieles para guarniciones, Machenes y Puños de Piel y Cisne y *un millon de otros artículos* que es imposible detallar visto su estension.

NOTA.—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

OTRA.—Los Tapados y Confecciones, los Vestidos hechos para Señoras y Señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas lo haremos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase del objeto comprado.

TALLERES.—Taller especial para la Confeccion sobre Medidas de Tapados, Confecciones y Vestidos ó Costumes para Señoras, Señoritas y Niños.

Taller de Modas especial para la compostura de Gorras y Sombreros.

TALLER.—para la confeccion sobre medida de *ropa blanca* para señoras, señoritas, niños y hombres. Especialidad en *Ajuares para casamientos* y en *trousseaux* para colegio.—Invierno 1882, Mayo 1°.

Todos estos artículos y una infinidad de otros que nos es imposible enumerar, visto su estension, serán puestas en venta el Lúnes 1, Mártes 2 y Miércoles 3 de Mayo y dias siguientes

38 PERÚ 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 PERU 38

3 regaderas.
8 baldes lata.
22 bordalezas vacias.
3 caballetes.
7 £ pavilo.
1 resto alambre.
7 tinas vacias.
7 sogas de uso.
1 reloj de pared.
1 barómetro.
1 almanaque.
1 canasto.
4 bancos de escritorio.
1 cuadro genealógico.
1 mapa.
1 pesa salmuera.
1 juego de números y letras para marcar fardos.
1747 £ de ceniza.
1625 machos de animales vacunos.
15 toneladas huesos de campo.
1 banco carpintero.
19 tablas y tablones pino.
1 tablon roble.
5 tirantillos pino tea.
2 platos madera para balanzas.
15 tirantes y tirantillos para colgar carne.
2 planchadas de embarque.
15 toneladas piedra.

José F. Bernardo.
Secretario.

NOTA—Por mas datos ocurrir á mi casa en Buenos Aires calle Piedad núm. 80 y en San Nicolás calle Comercio núm. 43 ó Secretaria del Juzgado. 1028v.13m.

Magníficoampo

18 CUADRAS CUADRADAS

Situadas en el partido de San Martin

CAMPO PARA PASTOREO

El Miércoles 10 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura pasando la base de $ 40,000 %. este buen lote de tierra teniendo frente al rio de la Conchas compuesto su terreno de 500 varas de frente por 960 varas de fondo proximamente 18 cuadras.
Títulos de primer órden.
El comprador abonará el cinco por ciento al firmar el boleto.
Por mas informes á nuestra casa.
1017v.10m.

José María Jimenez

Judicial

En mi casa Defensa 78

El Lúnes 5 de Junio á las 3 de la tarde venderé al mejor precio y dinero de contado el lindo pedazo de campo que da el siguiente edicto Judicial. Tasacion bajísima, $ 20,000 %. dos terceras partes $ 13,000 %.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Adilardo Heredia ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero D. José M. Jimenez, un terreno de la testamentaria de D. Melchor Amarillo, ubicado en el cuartel quinto del Partido de San Vicente, compuesto de 755,652 varas cuadradas, su precio es de $ 20,000 %. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes, por mas informes ocurrir á la Secretaria de D. Luis Guerello á la que estoy adcripto, ó á escritorio del martillero calle Defensa núm. 78.
Buenos Aires, Mayo 1° de 1882.
Emilio del Valle.
1016v.5j.

POR EL MISMO
JUDICIAL

En mi casa calle Defensa 78, (Patio.)
El Lúnes 5 de Junio á las 2 en punto de la tarde.

Procederá á vender á la mas alta postura y dinero de contado un pedazo de campo de pastoreo, [illegible] mina, fortuna segura [illegible] el que [illegible] el ramo de campo, á dos leguas mas ó menos de la Estacion Altamirano, Ferro-Carril del Sud.

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se remata con sus poblaciones, arboledas etc., por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Palomir y Da. Maria de la Paz Maldonado. El área del campo se compone de 124 cuadras cuadradas mas ó menos, y las poblaciones de 1 casa de azotea con 3 piezas, de 21 varas de frente por 7 de ancho, con zaguan, 3 ventanas de rejas, 6 puertas maderas dobles, 2 mas 1 cocina y 1 cuarto de material con techo de paja, de 7 varas de largo por 5 de ancho, 1 pozo de balde 1 horno de pan, el todo tasado en la cantidad de [illegible] $, base para la venta 2⁄3 p. [illegible] $ %, 1 monte duraznos con 1,093 plantas tasados á 6 $ cada una 50 postes ñandubay

asado á $ 10 cada uno, 58 estacones á $ 5 cada uno, 219 palos de duraznos á $ 2 cada uno. 21 plantas de alamo, tasado á $ 10 cada una, 3 id de espinillo á $ 15, y con un timon de carreta usado tasado en $ 20

Para ver las tasaciones oficina Gallardo Cabildo y por mas pormenores al martillero Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará el 5 p. % sobre el total de la venta al firmar el boleto de compraventa. No se admitirá oferta que no esceda de las 2⁄3 partes de las tasaciones. 1007v.5j.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Viérnes 19 de Mayo de 1882, á las 11 de la mañana—En la calle de Defensa núm. 72, donde estará la bandera. De 1084 ovejas, tasadas á 25 ps. una, y yeguas á 75 ps. Base para la venta 2⁄3 partes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Varela, se procederá á vender el dia y hora señalada las ovejas y yeguas arriba indicadas que se encuentran en Cachari á 3 leguas mas ó menos de dicha estacion, partido del Azul, cuartel 7. n.936v.19m.

Baltar y Quesada

¡¡Alerta hacendados!!
ORDEN DEL SR. JUEZ DR. BASUALDO
Pertenecientes á los herederos
DEL SR. D. JOSÉ MARIA CASTRO
15,000 OVEJAS MESTIZAS
ESPLÉNDIDA DOTACION DE PADRES
1500 ovejas finas de galpon
MAJADAS TIPO, RIQUISIMA CLASE
400 cabezas ganado vacuno
MUCHOS NOVILLOS
EN BUEN ESTADO DE GORDURA
90 caballos mansos y sanos 500 á 600 yeguas de cria
MANADAS Y ENTABLADOS
AL MEJOR PRECIO

EN LA ESTANCIA DE LOS SEÑORES EMILIO CASTRO HERMANOS EN EL PARTIDO DE SAN PEDRO Á 6 LEGUAS DEL PUEBLO.

El Lúnes 8 de Mayo á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, las 15,000 ovejas mestizas de buen origen, así como todas las haciendas á que nos referimos por órden del Sr. Juez Dr. Basualdo como pertenecientes á los herederos del Sr. D. José María Castro.

Los animales ovinos son mestizos Rambouillet de primer órden y gozan en el Partido de renombre y fama por la escelencia de su calidad.

El detalle es como sigue:

	Ovejas	Carneros
Puesto de José Belin	1288	22
« « Federico Kraussa	1520	31
« « Celedonio Chieda	1661	43
« « Paulino Benitez	1547	31
« « Ernesto Krausse	900	25
« « José Rebot	1562	96
« « Gregorio Urquiza	1652	42
« « Francisco Aguilera	1790	38
« « Maria Krausse	1520	33
« « Juan Dusac	2189	56
	15558	424

Animales de galpon	126
Majada fina á campo	960
Carneros finos	83
	1169

Hacienda vacuna 400 á 500 cabezas.
Yeguarizo 500 y 90 caballos.
Por otros datos á nuestra casa San Martin 51.

Guillermo Gowland y Ca.

La casa calle Méjico 377. Se ha suspendido el remate por órden del Sr. Juez.
n.37v.6m.

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE
JUDICIAL
De la hermosa y cómoda barraca del Puerto
SOBRE LA RIBERA DE BARRACAS
Y AVENIDA SANTA LUCIA
Construccion sólida
SU COSTO REAL FUE PESOS 3.000,000 M/C.
Base para la venta $ 1.202,000

Con galpones para depositar 15000 toneladas de carga, con una magnifica prensa para hacer fardos.—Renta segura $ 20,000 mensuales. Con un hermoso muelle de 150 metros de largo y suficiente agua al costado para buques de ultramar el que produce actualmente de $ 7000 á 8000 % mensuales.

Concluidas las obras del Riachuelo esta importante propiedad duplicará su valor.

Con arreglo al siguiente edicto procederemos á la venta el dia 28 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se procederá á la venta en remate público por los martilleros D. Guillermo Gowland y Ca., el dia 28 de Mayo del corriente año, de una propiedad perteneciente a la testamentaria de D. José Roig situada en Barracas al Norte, calle de Mendoza núm. 17 á 21 formando esquina á la calle de la Ribera núms. 16 á 20 y cuyo detalle es el siguiente: El terreno tiene la figura de un poligono irregular de nueve lados y su estension es 43 metros 51 centímetros de frente al Sud-Este á la calle de la Ribera rombrada de Mendoza, 29 metros 57 céntimos con frente al Este ó sea á la Ribera, 39 metros 83 céntimos de frente al Norte, 29 metros 01 céntimos de frente al Oeste, 15 metros 16 céntimos de frente al Norte que forma un martillo, 26 metros 77 céntimos de frente al Oeste, 13 metros 24 céntimos al costado Norte, 3 metros 97 céntimos al Oeste con frente á la Avenida Santa Lucia, 19 metros 48 céntimos al costado Sud y 21 metros 65 céntimos al Sud-Oeste, todo lo que hace una superficie de 3094 metros 36 céntimos cuadrados, todo edificado en cal incluso el muelle al costado de la Ribera que consta de 208 varas 40 céntimos de largo por 7 1⁄4 varas de ancho que hace 1510 varas 90 céntimos cuadrados de muelle con su piso de tabla sobre vigas de maderas duras cadenas, terraplen y 22 pies de punta de rieles de hierro y postes colocados sosteniendo las cadenas, habiendo sido el todo en la cantidad de $ % 1.801,417 con 75 centavos ó sean $ 72,176 con 71 centavos siendo la base para la venta sus 2⁄3 partes ó sean $ 48117 con 80 centavos. Se previene que no se admitirá oferta que no exeda de las 2⁄3 partes de su tasacion. Por mas informes á la Secretaria del que suscribe ó á los martilleros, Bolivar núm. 7.
Buenos Aires, Abril 28 de 1882.
Pedro Monasterio.
1006v.28m.

Angel Aguilar

JUDICIAL
DE UNA ESPLENDIDA ESQUINA
Centralísima propiedad
Calle Perú 516 esquina á Europa
El 21 de Mayo á las 2 de la tarde

El dia y hora indicada, venderé en público remate á la mas alta postura, por órden del Sr Juez Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Del Vella.

La casa edificada en terreno de 13 metros de frente á Perú ó sean 15,01 vs. por 19,60 metros ó sean 22,63 vs. á Europa, todo el terreno edificado, produciendo gran renta. Retasada en $ 110,870 %, siendo la base para la venta las 2⁄3 partes $ 73,906, sumamente baja para la importancia del barrio y por ser terreno de esquina, que se presta para casa de negocio, lo bajo y alto para casas de familia. El edificio que tiene, aunque antiguo, están pero bien arregladas las 6 ó 7 piezas que tiene y con los materiales que tienen, sus dobles paredes, hay como hacer doble edificio.

Para ver las tasaciones y los títulos, que son perfectos, al secretario Garay y al martillero, Bolivar 81 ó Victoria 686. 927v.21m.

Cárlos Casal y Ca.

JUDICIAL
EN LA CAPITAL

De la propiedad que forma esquina á las calles de Defensa 352 á 358 y Chile 68 á 74, perteneciente á D. Manuel Reyes.

A seis cuadras de la plaza de la Victoria.

Base para su venta sus 2⁄3 partes que son pf. 5378 62 cts.

Aprovechen esta oportunidad.

El Domingo 7 de Mayo á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba espresada conforme con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Carlos Casal y Ca. el dia 7 de Mayo del corriente año, la propiedad ubicada en la calle de la Defensa núms. 352 á 358 esquina á la de Chile núms. 68 á 74 por ejecucion seguida por D. Diego Anderson contra D. Manuel Reyes por cobro ejecutivo de pesos la que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil setenta y siete pesos fuertes setenta y ocho centavos, no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no escela de las dos terceras partes de la tasacion y cuyos autos de su referencia trasmison por la Secretaria á cargo del que suscribe.
Buenos Aires, Abril 20 de 1882.
N. Reynal O'Connor
Secretario.
n.919v.6m.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á D. Isaac de Tezanos por el término de cinco dias, la providencia dictada en los autos que le sigue D. Andrés Rivas sobre cobro de pesos y cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires Abril 29 de 1882. Por lo que resulta de la diligencia de f. 53 vta. y atento lo dispuesto por el art. 433 del Código de Procedimiento se declara rebelde á D. Isaac de Tezanos, y notifíquesele esta resolucion por edictos durante cinco dias y en los diarios "La Tribuna Nacional" y "El Diario".—Molina Arrotea—Ante mí—Angel E. Raggio.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882—Angel E. Raggio—Escribano Público, Bolivar 21. 1038v.10m.

Citase por primera vez al prófugo Pedro Martinez para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por robo verificado á D. Alfredo Nowell; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1882.—L. M. Gonzalez—Secretario. 1039v.14m.

Citase á D. Guillermo Castellet para que dentro de seis dias comparezca á prestar declaracion ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres en la causa que se sigue á Leon ó Pedro San Martin acusado de hurto.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1882.—L. M. Gonzalez—Secretario. 1040v.11m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José A. Melian, para que se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á mi cargo.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1882—Carlos Silveyra. 1015v.6j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por el fallecimiento de Da. Dolores Gasta de Maldonado para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha ante S.S. á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria á mi cargo.—Buenos Aires, Abril 28 1882.—Carlos Silveyra. 1035v.5j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio de presente al prófugo Remigio Sanchez para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Abril 29 de 1882. P. Lacasa, Secretario 1009v.10m.

Juzgado de Paz de la 2ª Seccion de la Capital. Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luis N. Trebitto para que en el término de 12 dias de la fecha concurra á este Juzgado por sí ó apoderado, á tomar intervencion en los autos seguidos por D. José Postigo contra dicho Trebitto por devolucion de dinero, bajo apercibimiento de que sinó comparece se le nombrará defensor—Arturo Lavalle, Juez de Paz—Buenos Aires Mayo 1° de 1882— 1013 v15 m.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo Quirin W. Firminich para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Abril 29 1882.—P. Lacasa.—Secretario. 1012.v10m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo Angel Botini para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia, Buenos Aires Abril 29 de 1882.—P. Lacasa, Secretario. 1011v.10m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente por tercera y última vez al prófugo José Garcia (a) Farrucho, para que dentro de término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia. Buenos Aires, Abril 29 de 1882. P. Lacasa, Secretario. 1010v.10m.

Por disposicion de señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados, quedados por fallecimiento de Don Juan Russo, para que se presenten por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, por la Secretaria de lo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1882.—*Ceferino Luque.* 1033v4j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Cornelio Olivencia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—*Manuel Garay.* 934v.19m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Antonia Roman de Acosta, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*José Agustin Navarro*—Secretario. n.906v.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita por el término de 15 dias á los herederos de D. José Corvalan, Dña. Pia Sanches de Malabés y de Dña. Patricia Gomez, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. y Secretaria del que suscribe á tomar intervencion en los autos testamentarios de D Alejandro Sivori y á efecto de espedir unos testimonios de escritura de compraventa.
Buenos Aires, Abril 22 de 1882.
Manuel Bereterride.
Secretario.
N955.v8 M.

Juzgado de Paz del Baradero.
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dña. Urbana Fernandez, para que en el término indicado comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.
Abril 20 de 1882.
Julian O. Roarte.
Juez de Paz.
N958v23 M.

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se proceda por el martillero D. Francisco Bulnes á la venta de una casa y terreno, situada en el cuartel segundo del partido de Quilmes, compuesto su terreno de cincuenta varas de frente á la calle Real por igual fondo, con edificio de material y azotea, todo cercado, con letrina, pozo de baldo, retasado el todo en la suma de veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los autos con que se manda efectuar esta venta son los testamentarios de Da. Maria de los Santos Suarez de Piñero que tramitan por la Secretaria del Dr. D. Eduardo A. Casá á la que se halla adscripto el que firma.—Buenos Aires, Abril 27 de 1882.—*Justiniano Reynoso.* n990v.31m.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Lucio Mayorca, las providencias recaidas en la causa que por heridas de que resultó muerto se le sigue y las cuales dicen así:—«Noviembre 21 de 1881—Autos y vistos—Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorrogables, notificándose por edictos—Insiarte- Ante mí—P. Lacasa—Enero 27 de 1882. —Cúmplase el anterior decreto—Torres—Ante mí—P. Lacasa»—Buenos Aires Abril de 1882—*P. Lacasa*, Secretario. n.1003v.19m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. doctor don Benjamin Basualdo, se convoca á junta, á los herederos declarados y reconocidos por estos de doña Juana Garcia de Zúñiga, para la audiencia del seis de Marzo próximo á las dos de la tarde, á fin de que presten su conformidad á un convenio celebrado con don Marcelino Gonzalez, inquilino de la casa de la sucesion bajo apercibimiento de que tendrá lugar el acto con los que concurran.—Buenos Aires, Abril 28 de 1882—*Manuel Garay.* n.992 v.6m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ignacio Aráoz de Lamadrid para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria á mi cargo, dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*Carlos Silveira.* 1020v4j

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, en el Cuartel 22, Parroquia de la Concepcion, formando esquina á la calle de Santiago del Estero y Patagones, compuesto de 17 varas de frente al Este por 44 de fondo, cuyos linderos fueron en el año 1849, por el frente, calle por medio, y por el costado Sud, con la quinta de los Sres. Ocampos, por el fondo con terreno que fué de D. Guillermo Siroa; y por el costado Norte, con D. Carlos Villamayor, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. Señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Basilio Esquivel solicitando se le de posesion de dicho terreno en virtud de la escritura de compra-venta que presentó por la cual consta haberlo comprado á doña Manuela Griera en el citado año de 1849. —Buenos Aires Abril 22 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Doctor Don Sisto Villegas, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de Su Señoria, por intermedio de la Secretaria á cargo del suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 21 de 1882.—*José Agustin Navarro*—Secretario. 909v.26m.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Jacinto Sanchez; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del escribano D. Ramon E. Wright donde me encuentro adscripto, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires; Abril 18 de 1882.—*Ricardo M. Wright.*—Bolivar 21. N965v25m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza á los herederos de D. [illegible] para que en el perentorio término de [illegible] dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan al Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponda en los autos seguidos por D. Pedro Camozzi contra D. Juan Garré y terceria deducida en los mismos autos por D. Antonio Garré; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882.—*Pedro Monasterio*—Secretario. 951v.7m.

Citase á D. Julian Perez para que dentro de seis dias comparezca á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Lorenzo Rosendo por sospecha de ser autor de un robo verificado á aquel; previniéndole que debe hacerlo ante el señor Juez en lo Criminal de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres.—Buenos Aires Mayo 1° de 1882.—*L. M. Gonzalez.* 1031v9m.

Citase á D. Guillermo Latorrés para que dentro de seis dias comparezca á prestar declaracion en la causa que se sigue contra Francisco Pablo Mazioli acusado de haber efectuado un robo á D. Pedro Laro; debiendo verificarlo ante el señor Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres.—Buenos Aires Mayo 2 de 1882. —*L. M. Gonzalez*, Secretario. 1030v9m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á Da. Antonia Olinaro de Bacareza que en las causas seguida contra ella y Agustin Albin por la muerte de Isabel Vayo ha recaido la siguiente providencia: Abril 25 de 1882, autos y vistos: se recibe esta causa á prueba con calidad de todos cargos por diez dias durante cuyo término se ratificarán las declaraciones de los testigos del sumario si las partes lo pidiesen y notifíquese este auto á la prófuga por edictos sin perjuicio de la notificacion á los estrados—Firmado—Aguerre—Ante mí—firmado—Eduardo French—Penitenciaria, Abril 28 de 1882.—*Eduardo French*—Secretario. 1002v.9m.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á José B. Gouta para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por falsificacion; bajo apercibimiento de seguirsele en su rebeldia—Buenos Aires Abril de 1882.—*P. Lacasa*—Secretario. n.1000v.8m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Republica, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Poirier, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.* n.900v.13m.

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Antonio José Marquez, por cualquier título para que dentro del término de término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires Abril 12 de 1882.—*Manuel Garay.* n.888v.13m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Tomás Garcia para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Quintino Perez y otros por heridos.—Buenos Aires, Abril de 1882.—*P. Lacasa*—Secretario. 1001v.5m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias contados desde la fecha á D. Ramon J. Ballesteros para que comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la demanda interpuesta contra él por D. Martin Sueldo en representacion del general D. Eduardo Racedo por injurias y calumnias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Penitenciaria, Abril 28 de 1882—*Eduardo French.* n.907v7m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Gregorio Figueroa, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Abril 12 de 1882 —*Manuel Garay.* n.882v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Alcides Bouvorat, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S, y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.— n.880v.12m. *Manuel Garay.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Magallanes para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del que suscribo á contestar un traslado de la demanda que contra él ha interpuesto D. Eduardo Deagustini, bajo apercibimiento de nombrarselo defensor que lo represente en juicio.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882—*Manuel Garay.* n.948v.6m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á junta general á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaria de Gregoria M Carballo, para que comparezca por su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, el dia 20 de Mayo del corriente año para proceder á la verificacion de créditos previniéndose que los acreedores que no asistieren á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. —Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*N. Reynal O'Connor.* 917v.21m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Felis Sanchez, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 10 de 1882.—*Manuel Garay.* 930v.18m.